

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Tesis

**La violencia familiar y su relación con el feminicidio en el distrito de
Comas de la ciudad de Lima, 2021 - 2022**

Asesor:

Dr. Trujillo Román, Ramiro Ismael

Autor:

Cayllahua Urfano, Edgar Jaime

Para optar el Título Profesional de:

Abogado

Abancay – Apurímac – Perú

2025

Acta de sustentación

Acta de sustentación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Acta N°: 005-2025

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Abancay, a los 28 días del mes de enero del 2025, siendo las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Directoral N° 015-2025-UTEA-FCJCS-EPD de la Escuela Profesional de Derecho Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

Presidente :	Dra. Sulcahuaman Allende Isela
Dictaminante :	Mag. Vasquez Elguera Roholly
Replicante :	Mag. Contreras Aranda Rolando Geyner

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

La violencia familiar y su relación con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Cayllahua Urfano Edgar Jaime
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Abogado
(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) APROBADO (S):

Por: Unanimidad
(Unanimidad o Mayoría) (*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Cayllahua Urfano Edgar Jaime	Aprobado

Siendo las 12:30 pm horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Dra. Sulcahuaman Allende Isela
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Mag. Vasquez Elguera Roholly
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Mag. Contreras Aranda Rolando Geyner
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(*): Mayoría: Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; Unanimidad: Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art. 18 RGGAT.

(**): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.

Reporte de similitud

La violencia familiar y su relación con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021,2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

13% INDICE DE SIMILITUD	13% FUENTES DE INTERNET	2% PUBLICACIONES	7% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	6%
2	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	2%
3	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1%
6	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to UTEC Universidad de Ingenieria & Tecnologia Trabajo del estudiante	<1%
9	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1%
10	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
11	revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1%
12	www.cholonautas.edu.pe Fuente de Internet	<1%
13	www.northlan.gov.uk Fuente de Internet	<1%
14	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	<1%

Metadatos

Datos del Autor		
Apellidos y nombres	:	Cayllahua Urfano, Edgar Jaime
Tipo de Documento de Identidad	:	DNI
Número de Documento de Identidad	:	06285387
URL ORCID	:	https://orcid.org/0009 – 0001 – 6188 - 4589
Datos del Asesor		
Apellidos y nombres	:	Trujillo Román, Ramiro Ismael
Tipo de Documento de Identidad	:	DNI
Número de Documento de Identidad	:	07963197
URL ORCID	:	https://orcid.org/0000-0001-9167-5721
Datos de la Investigación		
Facultad	:	Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela Profesional	:	Derecho
Línea de Investigación	:	Derecho, Privado y Público
Rango de años en que se realizó la investigación	:	2021-2022
Fuente de financiamiento	:	Propio
Porcentaje de similitud	:	13 %
URL de OCDE	:	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

Dedicatoria

Este trabajo de grado está dedicado a Dios, quien ha sido mi guía a lo largo de mi vida, bendiciéndome y brindándome la fuerza para seguir adelante con mis metas. A mis padres, quienes han sido mi fuente de inspiración y superación en este arduo camino. En especial, dedico con todo mi corazón a mi madre, agradeciéndole por su amor y paciencia durante su vida, y por las bendiciones que desde el cielo derrama sobre mí, guiando mi camino. Te amo, querida madre. A mis hijos: Ursula, Tamara y Jaime, que me dieron fuerza y paciencia para lograr mi meta. Los amo hijos.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por darme salud, vida y esta oportunidad y a todos mis maestros, docentes y compañeros por compartir sus conocimientos, aprendí mucho y por usted he llegado a culminar con éxito mis metas propuestas.

Gracias a mis hermanos por brindarme su apoyo incondicional durante el desarrollo de la carrera universitaria y la realización profesional.

Resumen

El estudio tuvo como objetivo determinar la relación de la violencia familiar con el feminicidio en el distrito de comas de la ciudad de Lima, 2021-2022. Se trabajó bajo un enfoque cuantitativo de tipo básica de nivel correlacional de diseño no experimental de corte transversal, asimismo se empleó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario a una muestra de 198 pobladores del distrito de Comas. Los resultados mostraron un nivel medio de violencia familiar con el 49.7% (violencia física alta: 49.7%, violencia psicológica alto: 89.8%, violencia sexual alto: 49.7%, violencia económica alto: 49.2%) y un nivel medio de feminicidio con el 47.7% (doméstica alto: 56.9% y no doméstica medio: 54.3%). Se concluyó en afirmar la relación directa y significativa entre la violencia familias y feminicidio (p -valor <0.05 ; $r_s=0.793$), donde la violencia física y económica fueron las manifestaciones que mayor asociación tienen teniendo coeficientes de $r_s=0.780$ y $r_s=0.778$, respectivamente, evidenciando la situación de vulnerabilidad y sometimiento al que se enfrentan las mujeres del distrito limeño.

Palabras Clave: Violencia, Familiar, Feminicidio, Sexual, Psicológica.

Abstract

The study aimed to determine the relationship between family violence and femicide in the Comas district of the city of Lima, 2021-2022. It was worked under a quantitative approach of a basic correlational level of a non-experimental cross-sectional design, likewise the survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument to a sample of 198 residents of the Comas district. The results showed an average level of family violence with 49.7% (high physical violence: 49.7%, high psychological violence: 89.8%, high sexual violence: 49.7%, high economic violence: 49.2%) and an average level of femicide with 47.7% (high domestic: 56.9% and average non-domestic: 54.3%). It was concluded that there was a direct and significant relationship between family violence and femicide (p -value <0.05 ; $r_s=0.793$), where physical and economic violence were the manifestations with the greatest association, with coefficients of $r_s=0.780$ and $r_s=0.778$, respectively, evidencing the situation of vulnerability and subjection faced by women in the Lima district.

Keywords: Violence, Family, Femicide, Sexual, Psychological.

Índice

Portada.....	ii
Acta de sustentación.....	ii
Reporte de similitud.....	iii
Metadatos.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice de Tablas.....	xii
Índice de Figuras.....	xiii
Índice de Anexo.....	xiv
I. Introducción.....	15
II. Planteamiento del problema.....	16
2.1. Descripción y formulación del problema.....	16
2.1.1. Identificación y formulación de problemas.....	18
2.1.1.1. Problema general.....	18
2.1.1.2. Problemas específicos.....	18
2.2. Objetivos.....	18
2.2.1. Objetivo general.....	18
2.2.2. Objetivos específicos.....	18
2.3. Justificación e importancia.....	19
2.4. Hipótesis.....	20
2.4.1. Hipótesis general.....	20
2.4.2. Hipótesis específicas.....	20
2.5. Variables.....	20
2.5.1. Variable Independiente: Violencia familiar.....	20

2.5.2.	Variable Dependiente: Femicidio.....	20
III.	Marco Teórico	22
3.1.	Antecedentes.....	22
3.1.1.	A nivel internacional	22
3.1.2.	A nivel nacional.....	24
3.1.3.	A nivel local	27
3.2.	Bases teóricas.....	29
3.2.1.	Violencia Familiar	32
	Definición de Violencia familiar	32
3.2.2.	Femicidio.....	39
3.3.	Definición de términos.....	46
IV.	Metodología	50
4.1.	Tipo y nivel de investigación.....	50
4.1.1.	Enfoque de investigación.....	50
4.1.2.	Tipo de investigación	50
4.1.3.	Alcance de investigación	50
4.1.4.	Diseño de investigación.....	51
4.2.	Ámbito temporal y espacial	51
4.2.1.	Ámbito temporal.....	51
4.2.2.	Ámbito espacial	51
4.3.	Población y muestra.....	51
4.3.1.	Población	51
4.3.2.	Muestra.....	51
4.4.	Instrumentos.....	52
4.5.	Procedimientos.....	52
4.6.	Análisis de datos	53
4.7.	Consideraciones éticas	53

V. Resultados y Discusión.....	54
5.1. Objetivo general. Determinar la relación de la violencia familiar con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.	54
5.2. Objetivo específico 1. Identificar la relación de la violencia física con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.	55
5.3. Objetivo específico 2. Identificar la relación de la violencia psicológica con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.	56
5.4. Objetivo específico 3. Identificar la relación de la violencia sexual con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.	57
5.5. Objetivo específico 4. Identificar la relación de la violencia económica con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.	58
5.6. Discusión de resultados	59
VI. Conclusiones	63
VII. Recomendaciones.....	64
VIII. REFERENCIAS	66
IX. ANEXOS.....	73
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	73
ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	75
ANEXO 3: PRUEBA PILOTO	77

Índice de Tablas

Tabla 1	Correlación entre variables de estudio.....	54
Tabla 2	Correlación entre Violencia Física y Femicidio.....	55
Tabla 3	Correlación entre Violencia Psicológica y Femicidio	56
Tabla 4	Correlación entre Violencia Sexual y Femicidio.....	57
Tabla 5	Correlación entre Violencia Económica y Femicidio	58
Tabla 6	Matriz de consistencia	73
Tabla 7	Violencia Familiar (Agrupada).....	79
Tabla 8	Violencia Sexual (Agrupada)	80
Tabla 9	Violencia Física (Agrupada).....	81
Tabla 10	Violencia psicológica (Agrupada).....	82
Tabla 11	Violencia económica (Agrupada).....	83
Tabla 12	Femicidio (Agrupada)	84
Tabla 13	Domestica (Agrupada).....	85
Tabla 14	No domestica (Agrupada).....	86

Índice de Figuras

Figura 1 Violencia Familiar.....	79
Figura 2 Violencia Sexual	80
Figura 3 Violencia Física.....	81
Figura 4 Violencia psicológica.....	82
Figura 5 Violencia económica.....	83
Figura 6 Femicidio	84
Figura 7 Domestica	85
Figura 8 No domestica	86

Índice de Anexo

Anexo 1 Matriz de consistencia	73
Anexo 2 Instrumento de recolección de datos.....	75
Anexo 3 Prueba piloto.....	77

I. Introducción

El presente trabajo de investigación Titulado “La Violencia Familiar y su Relación con el Femicidio en el Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, 2021 – 2022”; se realizó con la finalidad de optar el título Profesional de Abogado en la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes.

El estudio que se realizó para disponer la relación que existe entre la Violencia Familiar y los feminicidios ocurridos en el distrito de Comas Provincia y Departamento de Lima durante los años 2021 – 2022, la cual se encuentra clasificada en varias partes:

- **LA PRIMERA.** - se enfoca en definir la realidad problemática, los objetivos de investigación, la justificación, delimitación, viabilidad y limitaciones del estudio.
- **LA SEGUNDA.** - abarca el Marco Teórico, incluyendo los antecedentes, bases teóricas, marco conceptual y variables.
- **LA TERCERA.** - se destina a la metodología, abordando la hipótesis, el diseño, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y el procesamiento de la información.
- **Y POR ULTIMO.** - se presentan los resultados, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

II. Planteamiento del problema

2.1. Descripción y formulación del problema

En este trabajo de investigación se realizará una descripción sobre la violencia contra las mujeres y su vinculación con el feminicidio, dado que se le conoce como un elemento causal de la violencia contra las mujeres, puesto que se conoce al sexo femenino se le considera como vulnerables ante los varones, con una generalización de que los hombres son el sexo más fuerte, de ahí que se exterioricen las diferentes estructuras, por ejemplo, vicios físicos, mentales, monetarios y sexuales.

A nivel internacional específicamente en México el feminicidio es un delito que sucede de forma frecuente, por lo que Jeffries (2017) plantea que quienes fueron víctimas de este delito sufrieron actos de violencia por parte de sus parejas, donde en gran parte de los casos son mujeres que contemplaron y trabajaron, en los últimos tiempos los índices de conducta ilícita del feminicidio ha ampliado la actividad de violencia hacia las mujeres, en este país se han evidenciado instancias de maldad organizada donde no ha habido aprobación ni sanción para las personas que ejecutan a este acto cobarde, no obstante, este hecho se ha convertido en un elemento alarmante para la sociedad, por lo que se han realizado diversos estudios entorno a estas variables. No obstante, Castañeda (2016), refiere que hoy en día se han realizado diversas investigaciones a nivel mundial para caracterizar los factores que originan que existan muchos casos de feminicidio y que acciones se están tomando a fin de frenar estos casos de violencia contra las mujeres y así brindarle mayor seguridad a esta población vulnerable.

En América Latina, se han realizados varios estudios de feminicidio o violencia familiar, donde se ha demostrado que la manera de actuar antijurídica del feminicidio se produce por el maltrato que la mujer sufrió recientemente, en diversas ocasiones no es denunciada por un miedo paranoico a las respuestas y que la justicia no determina dicha contienda. Además, la violencia surge en varios contextos, incluida la violencia física, psicológica y sexual, a menudo perpetrada por parejas íntimas o quienes viven en un entorno familiar comparable. No obstante, uno de los elementos de esta conducta machista hacia las mujeres que son víctimas de violencia sin recibir ningún tipo de apoyo de parte de su entorno o de la sociedad las lleva a quitarse la vida al no tener ningún tipo de ayuda (Celeste, 2017).

A nivel nacional en Perú, la violencia contra las mujeres y su efecto en el feminicidio, se han hallado cifras de estas acciones que son alarmantes como, el informe del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2021) han hallado que hoy en día existen 16.512 casos de violencia contra la mujer durante los meses de enero a mayo, dado que en nuestro país 10 mujeres son asesinadas y el 20% de las denuncias se archivan por lo que terminan en un acto consumado de feminicidio, de igual forma, el grupo etario predominante de las víctimas es el de 18 a 34 años, siendo el grueso de los feminicidios perpetrados por parejas o exparejas, lo que arroja una estadística que indica que el 80% son cometidos por familiares o alguien con vínculo estrecho con la víctima.

De otra parte, una investigación realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reveló que el 63,2% de las mujeres de 15 a 49 años en Perú habían sufrido violencia doméstica alguna vez en su vida. componente del marido o cónyuge, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) de 2018 reveló que entre las víctimas de maltrato conyugal, el 30,7% experimentó violencia física, el 58,9% violencia psicológica y el 6,8% violencia sexual en algún momento de su vida. La proporción de mujeres que sufrieron violencia familiar conyugal en el último año fue del 38,1%. De manera similar, según el tipo de violencia experimentada, el 36,9% sufrió abuso psicológico y/o verbal, el 10,3% experimentó violencia física y el 2,6% enfrentó violencia sexual.

En Lima, las cifras de violencia a las mujeres a través del MIMP (2021) informó haber atendido 520 casos de violencia contra las mujeres en 2021 en diversas categorías. Recientemente, más de 70 mujeres han sufrido intentos de feminicidio, una estadística profundamente preocupante, sobre todo porque muchas víctimas no denuncian a sus agresores, en consecuencia, el delito de feminicidio se manifiesta externamente; el incidente más reciente y notable involucró el asesinato de una mujer dentro de una instalación de la Policía Nacional del Perú, perpetrado por su cónyuge, quien también estaba afiliado a la PNP. Estos hechos prevalecen en todos los sectores de la sociedad.

A nivel local en el distrito de Comas se observan de manera diaria casos de violencia familiar y en podrían terminar en feminicidio, esto se debe a que muchas veces la víctima no denuncia por qué cree dentro de su mundo que se burlaran de ellos, de que el agresor la agrade por su bien porque la ama, baja autoestima, por lo cual dicha investigación buscará cuanto de porcentaje sufre la violencia familiar y su relación con el feminicidio en el distrito Comas de la ciudad Lima. La revelación de violencia y crímenes contra las mujeres es ahora

motivo de gran preocupación tanto a nivel nacional como internacional, debido a la aparente deficiencia en la protección del Estado y la sociedad. Esto se debe al desamparo de las víctimas, ya que las leyes y medidas de protección implementadas por las autoridades son inadecuadas e ineficaces. Frecuentemente las medidas contra el agresor no se implementan o se ejecutan tardíamente, resultando que la víctima ya haya sufrido agresión, tentativa de feminicidio o, en los casos más graves, la consumación del delito de feminicidio.

2.1.1. Identificación y formulación de problemas

2.1.1.1. Problema general.

¿Cuál es la relación de la violencia familiar con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022?

2.1.1.2. Problemas específicos.

¿Cómo es la relación de la violencia física con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022?

¿Cómo es la relación de la violencia psicológica con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022?

¿Cómo es la relación de la violencia sexual con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022?

¿Cómo es la relación de la violencia económica con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022?

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo general

Determinar la relación de la violencia familiar con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.

2.2.2. Objetivos específicos

Identificar la relación de la violencia física con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.

Identificar la relación de la violencia psicológica con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.

Identificar la relación de la violencia sexual con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.

Identificar la relación de la violencia económica con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.

2.3. Justificación e importancia

Este trabajo se justifica por su gran relevancia para la comunidad jurídica penal, ya que busca conocer la prevalencia de la violencia familiar, tal como lo define la Ley 30364, norma promulgada por el Estado peruano para prevenir, erradicar y sancionar todas las formas de violencia. contra las mujeres debido a su género, así como contra miembros del grupo familiar, ocurriendo tanto en el ámbito público como en el privado.

Este estudio es significativo, ya que la violencia familiar, la violencia física, la violencia psicológica, la violencia sexual y la violencia económica son temas que resaltan la conexión entre la violencia contra las mujeres y la categorización del feminicidio en el código penal. Esta investigación proporcionará información a los administradores de justicia penal, ayudará a los estudiantes de derecho a examinar la relación entre la violencia contra las mujeres y la manifestación del feminicidio e informará al público sobre su prevalencia. La violencia familiar no ha tenido opción de disminuir a pesar del tratamiento que se le ha dado a la estrategia delictiva, razón por la cual es importante hacer un abordaje de estas manifestaciones antijurídicas, delito de asesinato no está satisfaciendo su motivación. De igual forma, tiene como legitimación estratégica ya que tiene por objeto explicar la tipificación del feminicidio y de esta manera planificar materiales para recabar información de fiscalización, los cuales serán aprobados por expertos en la materia, lo que se sumará a la disposición de los fines que actuará como base para que diferentes científicos fomenten los puntos de este estudio.

Por lo tanto, este tema necesita un examen tanto a nivel conceptual como legal, facilitando la acumulación de información para mejorar la comprensión del código penal. Artículo 108-B.- Feminicidio; Cualquier persona que asesine a una mujer debido a su género

deberá recibir una pena de cárcel no menor de veinte años, bajo cualquiera de las siguientes circunstancias: Violencia doméstica.

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Existe relación de la violencia familiar con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.

2.4.2. Hipótesis específicas

La relación de la violencia física con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022; es directa y significativa.

La relación de la violencia psicológica con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022; es directa y significativa.

La relación de la violencia sexual con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022; es directa y significativa.

La relación de la violencia económica con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022; es directa y significativa.

2.5. Variables

2.5.1. Variable Independiente: Violencia familiar

2.5.2. Variable Dependiente: Feminicidio

CUADRO DE OPERACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Violencia Familiar	La violencia se define como un fenómeno caracterizado por el uso de la fuerza con la intención de infligir lesiones corporales; sin embargo, se extiende más allá del abuso físico para incluir dimensiones psicológicas y morales, como se ve a nivel mundial (Castillo, 2014).	La variable será evaluada a través de un cuestionario aplicado a la muestra de estudio, el cual medirá el nivel de violencia familiar y sus cuatro dimensiones: violencia física, psicológica, sexual y económica. Para valorar la variable, se considerarán los intervalos establecidos en las escalas correspondientes.	Violencia sexual	Sin consentimiento de la victima Acoso sexual La fuerza Amenaza Coacción
			Violencia física	Cachetadas Empujones Puñetes Patadas
			Violencia psicológica	Controlar sus acciones Controlar su comportamiento Controlar su comportamiento Humillación Manipulación
			Violencia económica	Quitar su dinero No dejarlo que gaste No dejar que trabaje
Feminicidio	El feminicidio se caracteriza como "el delito perpetrado contra la mujer en razón de su género". Esta conducta ocurre independientemente de circunstancias particulares, manifestándose tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra armada, y las mujeres víctimas carecen de un perfil singular. en cuanto al rango de edad o posición socioeconómica (Salinas, 2018).	La variable será evaluada a través de un cuestionario aplicado a la muestra de estudio, el cual medirá el nivel de feminicidio y sus dos dimensiones: doméstica y no doméstica. Para la valoración de la variable, se utilizarán los intervalos establecidos en las escalas correspondientes.	Domestica	Conyugue Enamorados Ex conviviente
			No domestica	Discriminación Abuso de poder

III. Marco Teórico

3.1. Antecedentes

3.1.1. A nivel internacional

Santamaría et al. (2022) en su indagación “Social determinants of violence against women in Panama: results from population-based cross-sectional studies and a femicide registry” establecieron la relación de la prevalencia de violencia contra las mujeres con resultados del registro de feminicidios y determinantes sociales, siguiendo un enfoque cuantitativo con el empleo de modelos de regresión logística con la participación de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana (ENVIP), la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) y la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (ENASSER). Se encontró que mujeres entorno al nivel de ingresos (quintil más bajo), estado civil (soltera/separada) y la edad (25 a 33 y 34 a 49) tienen mayor probabilidad de haber experimentado violencia en el último año. Se concluyó en afirmar la relación significativa (p -valor <0.05), donde la etnia indígena, la edad de 15 a 19 años y los niveles más bajos de educación se asociaron con actitudes permisivas hacia la violencia.

García-Vergara et al. (2022) en su indagación “A Comprehensive Analysis of Factors Associated with Intimate Partner Femicide” en España formula establecer los factores de violencia asociados con feminicidios por parte de la pareja de mujeres, para lo cual siguió un enfoque cuantitativo con el uso de método documental para el acopio de registros generados por investigaciones españolas, teniendo un total de 24 fuentes de datos referidas a las variables mencionadas. Los hallazgos revelaron factores específicos del agresor, la víctima, la relación de pareja y el entorno asociados con las muertes de mujeres. Se concluyó en aceptar la relación significativa (p -valor <0.05) de los factores de violencia con los feminicidios, teniendo la posesión de armas, ruptura del vínculo, abuso físico, duración de la relación, celos y apego emocional del varón como condicionantes relevantes asociados con las muertes, pero no conducen inevitablemente a ellas.

Dino (2022) en su estudio “Violence against Women and Femicide: an analysis on the murders of foreign women in Italy” analizaron la violencia contra las mujeres extranjeras y feminicidios, siguiendo una ruta metodológica cuantitativa con datos pertenecientes entre el 2010 al 2016, extraídos del Departamento de Estadística y Análisis Organizativo del Ministerio

de Justicia italiano. Los hallazgos mostraron que la procedencia de mujeres extranjeras asesinadas responde a Europa del Este con el 56%, seguido por América del Sur con el 15%. Los varones italianos de entre 30 a 50 años (49%) son los autores, pero están por debajo de los extranjeros (62%). Se concluyó en primer lugar, en afirmar la data limitada de información que impide tener mayor precisión de la problemática, no obstante, es evidente como el poder y desequilibrio de los sexos se encuentran agudizando la violencia asociada con mayores tasas de asesinatos en mujeres.

Santos-Hermoso et al. (2021) en su estudio “La ruptura de la pareja y su influencia en la dinámica relacional en casos de feminicidio” determinaron la asociación entre el término de una relación sentimental y el delito de feminicidio en mujeres españolas, optando por una ruta metodológica con enfoque cuantitativo y nivel correlacional – causal, teniendo 684 casos, 171 eran feminicidios y 513 de violencia no mortal, mismos que permitieron completar indicadores de medición. Los hallazgos mostraron que en el 55.8% de los casos la víctima quería terminar la relación; en el 51.2% el agresor y la víctima lo querían hacer, teniendo en un 66.7% comportamientos violentos posibles de denunciar, pero solo el 28.9% denunció. Se finalizó afirmando la existencia significativa de la ruptura como factor de riesgo para el feminicidio (p -valor <0.01), donde los feminicidios precedidos por separación fueron ejecutados por autores en promedio de 40 años y se tenían conductas de control psicológico, laboral y acoso (p -valor <0.05).

Zara y Gino (2018) con su exploración “Intimate Partner Violence and its Escalation Into Femicide. Frailty thy Name Is “Violence Against Women” analizaron la escala de la violencia de pareja hasta llegar al feminicidio en mujeres italianas violentadas, para lo cual aplicaron un enfoque cuantitativo con un análisis documental del Archivo de Turín del Instituto de Medicina Legal desde 1970 al 2016) que arrojó 275 mujeres asesinadas por 260 varones. Los hallazgos manifestaron que la escalada al feminicidio tuvo mayor probabilidad dentro de una relación íntima y afectiva entre víctima y perpetrador, también cuando el perpetrador conocía a la víctima, era más probable que se produjera un homicidio excesivo. Se concluyó en afirmar que las razones detrás del feminicidio de pareja podrían explicar un grado diferencial de violencia, por lo que cuanto más larga y cercana fue la relación entre víctima y perpetrador, mayor fue el riesgo de que la violencia de pareja escalara al feminicidio, y de que el feminicidio fuera ejecutado con fuerza extrema y severa.

3.1.2. A nivel nacional

Cochachín (2022), en el estudio: “Violencia contra la mujer y su relación con el feminicidio en la Región Jurídica de Ancash 2021”, El Tribunal de Ancash de 2021 tuvo como finalidad determinar si el feminicidio está asociado o no a la violencia contra la mujer. El enfoque utilizado fue del tipo correlacional, como lo indica su temperamento, fue cuantitativo, el estudio fue de tipo transversal en un período corto de tiempo, la población estuvo constituida por 20 administradores judiciales y la metodología usada fue una revisión utilizando como instrumento la encuesta. Los resultados indican una asociación robusta y directa entre violencia contra las mujeres y feminicidio, con un nivel de confianza del 95%. En el contexto del Entorno Jurídico, se estableció una clara correlación entre el feminicidio y otros tipos de violencia, incluyendo el abuso físico, psicológico, sexual y patrimonial. La investigación empírica corrobora esta correlación con un nivel de confianza del 95%, lo que subraya los profundos orígenes del feminicidio en muchas manifestaciones de abuso femenino.

Veliz (2022), en su estudio “Incidencia de la violencia contra la mujer y su relación con el delito de feminicidio en el Distrito Judicial de Ica, 2021”, buscó analizar el distrito judicial de Ica en el año 2021 respecto a los feminicidios y otras formas de violencia contra la mujer para poder sacar algunas conclusiones. La investigación usó un enfoque cuantitativo básico con alcance correlacional y un diseño no experimental. Se contó con una muestra no probabilística de 80 abogados vinculados activamente al Colegio de Abogados de Ica, la cual fue aplicada mediante un cuestionario de Google Forms. Los datos fueron analizados mediante la herramienta estadística SPSSv.25. Los resultados mostraron que el 48.8% de las variables tuvieron una incidencia y correlación regular ($Rho=0.551$ y $p=0.000 < 0.05$), el feminicidio y la ocurrencia frecuente de violencia representan el 48.8% de las variables de riesgo y existe un vínculo entre ambas; existió también una asociación normal con el 43,8% de los componentes socioculturales ($Rho=0,425$ y $p=0,000 < 0,05$) y un resultado significativo ($Rho=0,516$ y $p=0,000 < 0,05$).

Calero (2022) en su exploración “La violencia familiar y su relación con el feminicidio en distritos de Cusco” señaló establecer la correspondencia de la violencia familiar con los feminicidios durante los años 2018 y 2019, para lo cual aplicó un enfoque cuantitativo de alcance correlacional, teniendo datos acopiados de instituciones como el Ministerio Público y Poder Judicial. Se encontró que, la violencia familiar fue la causa principal de feminicidios en

los dos distritos analizados, siendo ésta no atendida por el Estado de manera oportuna cuando se manifiesta con actos iniciales de violencia, en el que los administradores u órganos especializados evidencian insensibilidad y carencia de capacitación, faltando medidas efectivas para proteger a las mujeres, además de prevenir la violencia. Se concluyó en afirmar la relación significativa ($p\text{-valor}<0.05$) de la violencia familiar y los feminicidios.

Bardales et al. (2022) en su artículo “Femicide Violence Before and During the COVID-19 Health Emergency” analiza la violencia contra las mujeres cometida antes y durante la crisis sanitaria y lo asocia con el feminicidio e intento de feminicidio, siguiendo un enfoque cuantitativo con datos de registros administrativos de los casos de feminicidio e intento de feminicidio. Los hallazgos mostraron que los mayores casos de intento de feminicidio ocurrieron en la pre cuarentena, siendo 4.3 veces más probable que sucediera en las víctimas urbanas, 7.9 veces más probable cuando las mujeres sufrieron violencia física y 7.4 veces cuando fueron víctimas de violencia psicológica; mientras que un elevado porcentaje de los feminicidios en la cuarentena, concluyendo con ello en la asociación fuerte y significativa de las muertes en mujeres con la preexistencia de violencia física (21.7 veces más probable) y psicológica (5.2 veces más probable).

Valcárcel (2021), en el estudio “Violencia y Femicidio contra las mujeres en medio del aislamiento por coronavirus en Arequipa, 2021”, buscó romper con la violencia y el feminicidio cometidos contra las mujeres en Arequipa, 2021, cuando se encontraban en cuarentena durante la pandemia del coronavirus-19. Este trabajo tiene una metodología subjetiva y es exploración esencial, siendo el plan de la proposición lícito-compromiso. De igual manera, se utilizaron métodos como la reunión, el estudio y como instrumentos, la encuesta y la guía de reunión. Razonando que los índices de feminicidio y maltrato a las mujeres se han ampliado, que la pandemia del coronavirus ha sido un factor que, al crear constricción, ha deteriorado el cerebro del agresor por culpa del estrés y por eso se mantiene con horas extra de trabajo. La víctima comparte con el agresor un espacio similar, llegando así mismo a la resolución de que el Estado peruano no ha ejecutado ningún programa o norma de seguridad durante la pandemia, ni casa de seguridad, ni medidas para la víctima, argumentando que debido a estos elementos el resultado final de la violencia contra damas acaba en feminicidio.

Camacho y Rosario (2021), en su estudio “Violencia familiar y resiliencia en mujeres del Programa de Reducción de Anemia en Casma, 2020”, buscó conocer si las participantes

femeninas del programa mencionado en la ciudad costeña tenían problemas de resiliencia relacionados con la violencia doméstica. La técnica usada fue de enfoque cuantitativo, tipo investigación básica, diseño no experimental, así como nivel correlacional. La población estuvo conformada por 120 mujeres. Se utilizó una versión peruana de la Escala de Violencia Doméstica VIFJ4 y una variación de la Escala de Resiliencia de Wagnild y Young. Los hallazgos indicaron una correlación positiva (0,563) entre la resiliencia y la violencia familiar. Los individuos afectados intentaron normalizar la violencia manteniendo una conducta agradable. Esta es una correlación positiva entre las dos variables, lo que indica que una mayor violencia se corresponde con una mayor resiliencia.

Velásquez et al. (2020) en su investigación “Violencia de género y riesgo de feminicidio en mujeres jóvenes en Lima Metropolitana” postuló determinar la relación entre las actitudes hacia la violencia de género y el riesgo de que la mujer sea objeto de feminicidio, para lo cual siguió una ruta metodológica con diseño correlacional y enfoque transversal con la participación de 2080 mujeres, quienes respondieron a la Escala de Actitud Hacia la Violencia de Género (EAVG) y Escala de Violencia e índice de Severidad (ISV). Se encontró una relación significativa (p -valor <0.05), indirecta y baja entre el género y la violencia psicológica (-0.096), física (-0.184), sexual (-0.204) y económica (-0.169). Se concluyó en aceptar la correspondencia indirecta y muy baja entre EAVG e ISV, donde la severidad de la violencia muestra diferencias significativas entre tener o no pareja (p -valor=0.001).

Cortavarría (2019) en su estudio “Valoración del riesgo de feminicidio y prevalencia de violencia de pareja en mujeres jóvenes atendidas en centros de salud del distrito de Lambayeque” valoró el riesgo del delito y la prevalencia de la violencia, siguiendo un enfoque cuantitativo de corte transversal, con un total de 277 féminas que respondieron a cuestionarios. Los hallazgos mostraron que el 52% vivía en violencia ejercida por su pareja, donde en el 33.9% el tipo de violencia fue física y en el 50% de casos no física, teniendo un riesgo severo en un 15% y leve en un 73%. Asimismo, el 55.08% percibe ingresos inferiores al salario mínimo, existiendo total dependencia económica, y en el 35.17% de casos tenían al menos dos hijos. Se concluyó en calcular que la violencia de pareja perjudica a más del 50% de mujeres jóvenes, en las que el riesgo de ser asesinadas asciende a un 27%.

Velarde (2019), en el estudio “Violencia familiar como causante del delito de feminicidio en el distrito judicial del Callao”, indagó la relación de la violencia con el delito de

feminicidio, optando por un enfoque cuantitativo con alcance correlacional, teniendo a 50 mujeres como muestra, quienes denunciaron y recibieron asesoría legal, respondiendo a un cuestionario para el acopio de información. Los hallazgos registraron cuatro tipos violencia con nivel alto para la física (86%), psicológica (90%), sexual (86%) y económica (80%), en tanto la tipología del delito fue en un 72% íntimo, 23% no íntimo y 5% familiar, prevaleciendo la asfixia/estrangulamiento como modalidad con un 38%; y en el 52% de casos el vínculo era de pareja, seguido por el 19% de la ex pareja. Se concluye en afirmar la correspondencia positiva y significativa (p -valor <0.05 , $r=0.567$).

Hernández (2018) con su estudio “Violence With Femicide Risk: Its Effects on Women and Their Children” examinó la relación entre la violencia con riesgo de feminicidio con la salud física y mental de las mujeres, siguiendo una metodología cuantitativa de nivel correlacional, teniendo la participación de más de mil mujeres, empleando análisis documental para acopiar datos de la Encuesta Demográfica y de Salud con una muestra de 84 mujeres, con lo cual se trabajó estadísticamente. Se encontró la relación genera efectos heterogéneos que varían de acuerdo con las características de la violencia (antecedentes de violencia sexual) y del nivel socioeconómico de las víctimas, sumado a que sus hijos registran episodios de perjuicio para su salud (fiebre, diarrea y tos). Se concluyó por afirmar una relación positiva y significativa (p -valor <0.05) entre este tipo de violencia con los intentos y ejecución del delito y los daños emocionales y físicos (depresión, consumo de alcohol y tabaco), llegando hasta tener efecto que altera la vida de las víctimas para afrontarlo.

3.1.3. A nivel local

Inca (2022), en su estudio “La violencia doméstica y el feminicidio durante la pandemia en el distrito de Chorrillos – 2021”. Buscó examinar la relación entre la violencia doméstica y el feminicidio en la región de Chorrillos en 2021, durante el apogeo de la pandemia mundial de coronavirus. La técnica del estudio fue descriptiva que respondió a la estrategia de investigación cualitativa, fue no experimental, básica, teoría fundamentada, nivel descriptivo. La guía de análisis de fuentes documentales y la guía de entrevistas se utilizaron como herramientas para la recolección de datos de expertos en la materia. El feminicidio puede ocurrir en ausencia de salvaguardias suficientes contra la violencia doméstica, lo que indica que dicho abuso perdura y da como resultado una reducción de los feminicidios durante toda la pandemia. Si bien se

prioriza la familia, es imperativo eliminar la violencia, particularmente la que proviene del machismo, los trastornos mentales y las adicciones.

Rojas (2022) en su investigación “Violencia contra la mujer y feminicidio en la fiscalía especializada en Lima Sur” postuló determinar la relación de la violencia contra la mujer y la tasa de feminicidios acontecidos en fiscalías especializadas, para lo cual siguió una ruta de tipo correlacional de enfoque cuantitativo con la participación de 30 integrantes del personal fiscal, asistentes y administrativos que respondieron a cuestionarios, además de información reportada por el INEI. Se encontró que en el 70% de mujeres entre 15 y 49 años registraron al menos un episodio de violencia de su pareja, y en el mismo año se tuvieron 149 casos de feminicidios, en los que el 100% fue ejecutado en los hogares. Se concluyó en afirmar la existencia de relación significativa ($p\text{-valor}<0.05$) de la violencia contra la mujer, manifestada a nivel físico y psicológico en el registro de feminicidios, los cuales muestran una tendencia a seguir creciendo y agudizando el entorno de riesgo al que se enfrentan las mujeres.

Chacón y Valencia (2021) en su pesquisa “La conducta delictiva de feminicidio y la violencia familiar social en Lima Sur” analizaron la situación de violencia en el ámbito familiar con el delito de feminicidio, empleando un enfoque cuantitativo de nivel descriptivo – correlacional con un total de 30 profesionales del Ministerio Público, quienes respondieron a cuestionarios. Los hallazgos evidenciaron que el 93% afirma que la violencia da probabilidad de ocurrencia del delito, donde el 87% señala que los medios informativos condicionan las conductas, y el 93% indica que la agresión física es el primer signo de violencia, cuyos agresores para el 73% tienen problemas psicológicos. Se concluyó en afirmar la existencia de asociación de la violencia en el hogar, principalmente por parte de la pareja, que desencadena en cometer el delito de feminicidio.

Contreras (2020) en su indagación “Violencia familiar y su relación con el feminicidio en la asociación familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho” señaló determinar la relación de la violencia con los casos de asesinatos en mujeres, todo en el ámbito doméstico, siguiendo un alcance descriptivo correlacional, teniendo a 63 mujeres con sus casos, quienes resolvieron un cuestionario para el acopio de información. Los resultados mostraron que, el 55.6% respondió recibir violencia de sus parejas, en el 60.3% con golpes en la cabeza y en el 65.1% por medio de bofetadas, además, el 54.0% sufrió lanzamientos de objetos. Se concluye en afirmar la relación significativa de la violencia con el feminicidio ($p\text{-valor}<0.05$; $\rho=0.364$),

donde la violencia física fue la dimensión de mayor asociación ($\rho=0.560$), mientras que, la violencia sexual fue en menor grado ($\rho=0.216$) pero igual de significativa ($p\text{-valor}<0.05$) afirmando la carencia de real protección e integridad física y sexual a las mujeres.

3.2. Bases teóricas

La violencia como fenómeno social, ha sido abordada desde diferentes paradigmas teóricos que buscan explicar su origen, evolución y consecuencia. Dentro del campo del derecho y las ciencias sociales, la violencia familiar y el feminicidio se delimitan dentro del paradigma estructural – funcionalista, en el cual las instituciones sociales, conteniendo a la familia, Estado y sistema de justicia, juegan un papel trascendental en la reproducción de la violencia hacia la mujer. Este paradigma señala que la violencia de género, incluyendo la violencia familiar y el feminicidio, es producto de la interacción de dichos entes que representan instituciones sociales, donde se establecen las normas y valores que condicionan relaciones desiguales de poder entre varones y mujeres.

Por ende, la violencia no es un fenómeno aislado, es un mecanismo que mantiene el orden social como parte de una estructura jerárquica predeterminada. La ausencia de intervención efectiva desde el accionar de estas instituciones aporta a la normalización de violencia y consolida la desigualdad de género en la sociedad. A raíz de ello se exponen perspectivas teóricas, que si bien la presente investigación se circunscribe a la jurídico – normativa con mayor interés, es relevante mencionar otras, tales como:

- a) **Perspectiva crítica y feminista:** se explica que la violencia es producto de estructuras patriarcales que oprimen a la mujer y normalizan la agresión dentro de la familia y sociedad, que impide la igualdad de derechos. Las estructuras sociales, políticas y económicas consolidan la subordinación de la mujer, argumentando y manteniendo la violencia en su contra. La violencia familiar y el feminicidio se entienden como consecuencias externas de esta opresión, en el que el agresor actúa con la certeza de que su comportamiento es socialmente validado y no será sancionado correctamente (Cayli, 2022).
- b) **Perspectiva socio constructivista:** refiere a que la violencia de género es producto de construcciones sociales que establecen los roles de varones y mujeres. De acuerdo con esta perspectiva, la cultura, los medios de comunicación y educación tienen un rol esencial en la reproducción de estereotipos que consolidan la concepción de

superioridad masculina por sobre la obediencia femenina. El cambio de estas representaciones sociales es fundamental para eliminar la violencia de género, pues una sociedad que cuestiona sus patrones de comportamiento puede cambiar las estructuras que la sostienen (Narvey et al., 2024).

- c) **Perspectiva psicológica:** la violencia familiar y el feminicidio pueden comprenderse por medio de la teoría del aprendizaje social y los modelos de comportamiento agresivo. Las personas aprenden a ejercer violencia de acuerdo a sus experiencias iniciales, particularmente en el seno familiar, por lo que un niño que se forma en un hogar violento tiene mayores probabilidades de cometer las mismas conductas cuando sea adulto, perpetuando el ciclo de la violencia. Asimismo, factores como la frustración, trastornos de personalidad y estrés pueden condicionar la propensión a la violencia dentro de los vínculos familiares (Caman et al., 2022).
- d) **Perspectiva jurídico – normativa:** el análisis de la violencia familiar y feminicidio desde el marco legal y la eficacia de las políticas públicas, es el centro de esta perspectiva. En muchas partes del mundo la legislación ha avanzado en la tipificación de feminicidio y la aplicación de leyes en favor de proteger a las víctimas. No obstante, la carencia de aplicación efectiva y la impunidad continúan siendo las principales dificultades para eliminar estos crímenes; por ende, el imperativo de reformas estructurales en el sistema jurídico para avalar el acceso a la justicia y protección real de las víctimas (Crisolo et al., 2023).

Considerando un enfoque interseccional, el cual explica que la violencia de género no puede ser comprendida de forma aislada, sino que debe sumergirse dentro de un entramado de desigualdad que involucra factores como la clase social, la etnicidad, orientación sexual y la edad; se da paso a mencionar algunas (Freire-Pulla y Velázquez-Ávila, 2022; Salazar, 2022):

- **Edad y dependencia:** en el caso de las adolescentes y mujeres adultas mayores, las situaciones son diferentes en violencia, donde las primeras, por la falta de autonomía económica y legal, están circunscritas a mayores obstáculos para denunciar la violencia en contextos familiares o de pareja; mientras que las mayores, sufren violencia de género agudizada por la dependencia física y económica dentro del hogar.
- **Desigualdad de género:** se evidencia en la discriminación sistemática contra las mujeres en el acceso a oportunidades laborales, educativas y de participación

política. Asimismo, la dependencia económica y carencia de autonomía refuerzan la complejidad de las víctimas para denunciar y huir de las situaciones de violencia, las cuales pueden llegar hasta la muerte.

- Etnicidad y discriminación cultural: en muchas comunidades, las mujeres indígenas o integrantes de minorías étnicas se enfrentan a una doble dificultad por la barrera de discriminación, pues a su género se le añade su origen cultural. En algunos casos, las costumbres y tradiciones han normalizado la violencia dentro de determinados sectores sociales, perjudicando su denuncia y acceso a justicia (Caroppo et al., 2024).
- Orientación sexual e identidad de género: las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero también están expuestas a formas particulares de violencia de género, incluyendo la violencia correctiva y la exclusión familiar. En escenarios conservadores, las agresiones en su contra pueden ser invisibilizadas o minimizadas, dejando a estos grupos en un estado de mayor vulnerabilidad.
- Pobreza y exclusión social: la precariedad económica y la ausencia de recursos públicos en zonas urbanas marginales, y más aún en las rurales, incrementa la exposición de las mujeres a situaciones de violencia. En su mayoría, las víctimas de violencia no se atreven a denunciar por miedo a perder el sustento económico o tener que enfrentar represalias sin una protección real del Estado.
- Deficiencias institucionales: la lamentable ineficiencia del sistema judicial y la corrupción en los procesos de denuncia y protección de víctimas mantienen en el tiempo la impunidad. La carencia de personal capacitado en temas de género y la revictimización de las denunciantes amedranan la búsqueda de ayuda y consolida el ciclo de violencia.

En ese orden de ideas, comprender la violencia familiar y feminicidio a partir de la perspectiva teórica amplia y con un enfoque interseccional admite evidenciar la complejidad del problema y el imperativo de estrategias multidimensionales para su erradicación. El tener políticas públicas eficaces y la transformación de las estructuras sociales es clave para alcanzar una sociedad con mayor equidad y libre de violencia de género.

3.2.1. Violencia Familiar

Definición de violencia; La Organización Mundial de la Salud (OMS) utiliza fuerza física o poder, ya sea amenazante o realmente utilizado, sobre sí mismo con el objetivo de causar daño, la agresión contra otra persona, grupo o sociedad que causa o puede causar dolor físico, angustia psicológica, retrasos en el desarrollo o privaciones es un tipo de violencia.

Definición de Violencia familiar

Lagarde (2008) trae a colación que esto sucede cuando la persona afectada es solo una mujer y es la realidad más escandalosa, porque la mujer experimenta maltrato real hacia el hombre.

La violencia se define como un fenómeno caracterizado por el uso de la fuerza con la intención de infligir lesiones corporales; sin embargo, se extiende más allá del abuso físico para incluir dimensiones psicológicas y morales, como se ve a nivel mundial (Castillo, 2014).

Asimismo, Castillo (2014) afirma que la violencia es percibida como una peculiaridad que depende de la utilización del poder, con la plena intención de infligir cualquier tipo de daño, pero la Violencia no se restringe exclusivamente a los malos tratos sustanciales, sino que también tiende a la mental, moral y esto está comprobado en todo el mundo.

Falconi (2012) trae a colación, pues, la violencia hacia las mujeres en el pasado y en la actualidad sigue siendo un problema, esto ocurre cuando el compañero, esposo, novio o amado abusa de la mujer en razón de su estatus ejerciendo así fuerza contra su cómplice.

Como lo indica Fernández (2019), divide la crueldad en violencia real que alude al homicidio masivo, el miedo y la Violencia filosófica que se representa principalmente en la intolerancia y la separación sexual. Fernández (2009) se refiere a que la decisión clave de Hegel es justamente la sobreabundancia “imparcial” (el ámbito de la omni inclusividad dinámica que obliga a su regulación precisamente y con total despreocupación del sujeto atrapado por su red, es en todo caso totalmente visto por una abundancia emocional (actividad esporádica y errática de los impulsos).

Del mismo modo, Fernández (2019) se refiere al creador Etienne Balibar, da un ejemplo encomiable de esta asociación y reconoce dos métodos inversos pero correlativos de maldad

irrazonable, la violencia deliberada innata en los estados sociales de libre empresa mundial y que sugiere una aplicación programada desde prescindibles y élites, hasta desempleados, y la violencia psicológica de los nuevos y nacientes nuevos fundamentalismos morales y estrictos. Podemos expresar que, a partir de ahora, la Violencia y el feminicidio siguen describiéndose por (la abundancia de poder que otorga el agresor hacia la persona en cuestión, en la que hay varios tipos de crueldad como violencia real, Violencia mental, Violencia de orientación, violencia de cosecha propia, ambiente laboral de Violencia, dado por el sometimiento de las damas a los hombres.

Del artículo “Violencia de orientación en medio de la pandemia y el control” de Lorente (2020), se demostró que el confinamiento social como una de las acciones planteadas a pesar de la pandemia del Coronavirus, generó un efecto extraordinario en la sociedad, ampliando las cantidades de Violencia. dado dentro de la casa real, donde evidentemente era el lugar más seguro para protegerse, contra la enfermedad de esta infección, sin embargo, el desenlace fue otro, con una incesante perversidad.

Del artículo “Violencia contra las damas en tiempo de aislamiento” de Díaz (2020), se determinó que las diferentes medidas prohibitivas, a causa del Covid19, fueron variables perturbadoras para las manifestaciones de Violencia contra las damas, creadas al interior de un domicilio similar, ya que no podían moverse constantemente, estaban limitados a ir a focos de protección, por lo tanto, residían con sus agresores los siete días de la semana.

La Reunión General de los Países Unidos (2018) respaldó "la eliminación de la Violencia contra las mujeres", caracteriza la violencia como cualquier demostración que hace sufrir o lastimar a las mujeres, lo que puede ocurrir de manera genuina, mental, física, económica o social. , siendo uno de los fundamentales la supuesta orientación Violencia y saña aplicada por el cómplice nostálgico de ser nombrada o de otra manera denominada conducta agresiva en el hogar, existe adicionalmente dentro de la violencia contra las damas mutilación, asalto, maltrato a señoritas, asesinato de señoritas de cualquier edad y damas.

Ruiz (2018) muestra que el vicio contra las mujeres ocurre dentro de la sujeción dada por la sociedad creada desde la antigüedad por la naturaleza política y social, en la que las mujeres son mediocres en comparación con los hombres, en el que uno de los principales sistemas de creencias es la acomodación al hombre.

La violencia familiar es descrita por el acto de agresión física y escandalosa dentro de la concurrencia, refleja resultados significativos a nivel individual, subyacente dentro de la conjunción, refleja resultados significativos a nivel individual, primario y social (Villanueva, 2009).

La perversidad real alude a la demostración de daño real, mediante golpes, utilización de elementos que causan tormento a la persona que se aplica, el agresor puede ser cualquier persona de la familia, pero según la progresión ordenada, ganan las figuras paternas, al igual que De manera, la violencia mental es un tipo de Violencia más tranquila que produce resultados graves y profundos, a través de afrentas, palabras destructivas, demostraciones de descuido y, en ocasiones, arranque de desdén y desprecio (Ramos, 2019).

Origen de la Violencia

Parece que sus inicios están relacionados con el crecimiento de la economía productiva, lo que requirió un cambio significativo en las estructuras sociales que existían cuando se estableció. Por tanto, la violencia no es un rasgo innato del ser humano, sino el resultado de factores históricos y sociales que han contribuido a su manifestación (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2025).

Uno de los orígenes de la violencia familiar son que los hijos menores se críen con la idea que es algo normal la violencia, la agresión psicológica el indicador más fuerte de la agresión física contra la pareja y en contra de los hijos.

La carencia de políticas de estado, dirigidas a la prevención y protección de los miembros de la familia en contra de la violencia familiar.

Los jóvenes creen que, debido a su potencial productivo, tienen derecho a tratar a las mujeres y a los niños como quieran, y esto es especialmente cierto cuando dependen económicamente de ellos. Este es otro factor que contribuye al problema de la violencia doméstica: la pérdida de ideales y normas morales y éticas.

Características de la persona violenta:

- Tendencia de impulsividad
- Escoge a la víctima y el sitio de ataque.
- Tiene autoestima baja.
- Es débil si se desmantela su fachada violenta
- Tiene elevada capacidad de persuasión
- Prohíbe mantener el contacto con la familia y amistades.
- Su actitud en el hogar es distinta a situaciones externas.
- Piensa que el poder que ha conseguido es por el empleo de la violencia.

Características de la persona violentada

- Se culpa de la violencia “yo lo provoqué”
- Baja autoestima, vergüenza y desvalorización
- Los trastornos depresivos y de ansiedad, los problemas psicosomáticos y el entumecimiento emocional (un mecanismo que permite la adaptación y la supervivencia al abuso) son todas posibles manifestaciones del daño que podría producirse.
- Dependencia emocional, vínculo emocional e identificación con la persona que realiza la agresión.
- Sentimientos de ambivalencia con respecto al agresor, querer y no querer, estar con él, terminar la relación o denunciarlo son ejemplos de ambivalencia.
- Dependencia económica.
- Aislamiento social.

Causas de la violencia familiar,

- Problema de salud mental.
- Abusos de sustancias.
- Historia de abusos en la infancia.
- Desigualdad de poder en la relación.
- Estrés y conflictos familiares.
- Modelos de comportamiento aprendido.

Teorías de la Violencia Familiar

Teoría del intercambio, la teoría del intercambio defiende la idea de que el uso de la violencia en entornos domésticos está determinado por el análisis costo-beneficio, que establece que la violencia se utiliza cuando los beneficios superan los riesgos.

De acuerdo con la teoría de los recursos de la violencia familiar, la capacidad de fortaleza de un individuo aumenta en proporción a la cantidad de recursos sociales, personales y económicos que es capaz de manejar. Sin embargo, Goode (1971), en general, la capacidad de una persona para usar la fuerza de manera abierta disminuye en proporción a la cantidad de recursos que posee actualmente.

Teoría general de sistemas; da cuenta de los mecanismos que definen las interacciones familiares violentas y cómo se controlan y se sostienen.

Formas de prevención de la Violencia Familiar

Animar a la gente a tomar medidas para reducir la cantidad de violencia que existe en la sociedad.

Reconocer, analizar y comunicar la evidencia de qué medidas son efectivas para reducir la conducta violenta.

El desarrollo de la capacidad de las sociedades para prevenir y reaccionar basándose en la evidencia requiere una dirección y un apoyo técnico adecuados.

A fin de fortalecer la capacidad del sistema de salud para responder y prevenir la violencia (plan estratégico de acción a nivel de OPS para el fortalecimiento del sistema de salud en violencia contra las mujeres y familia, 2015).

Tratamiento de la Violencia familiar

El tratamiento de la violencia familiar implica brindar seguridad y apoyo a las víctimas, así como intervenir para prevenir una conducta abusiva por parte del abusador; las terapias pueden incluir cosas como:

También son opciones el tratamiento de pareja o la terapia individual.

Ofrecer a las víctimas un refugio seguro e iniciativas de apoyo.

Órdenes judiciales de restricción

Las víctimas tienen a su disposición asesoramiento jurídico y recursos económicos.

Los abusadores pueden beneficiarse de los programas de intervención.

En la sociedad, la educación y la prevención son importantes.

Dimensiones o tipos de violencia familiar

Violencia física

Corsi (1994) debido a que daña la fibra moral de una persona de la misma manera que lo hacen los cortes, raspones y quemaduras, empujar es un tipo de violencia real que nadie debería perdonar jamás. Este tipo de violencia se percibe como la acción del especialista que inflige un daño real.

Por ello el creador Arroyo (2017) demuestra que la perversidad real se compone de plomo que causa daño sustancial o respetabilidad real, razón por la cual no se requiere el tiempo dedicado a la recuperación, sino el daño causado a su integridad física sustancial.

De igual forma, Cruz (2019) resulta sorprendente que las parejas o ex parejas sufran a menudo este tipo de daños, que pueden afectar a su respetabilidad o a su apariencia general.

Violencia psicológica

García (2000) La violencia mental es posible interpretarla como la aplicación de un mal mental suficiente a la víctima para infligir daño mental o cambio sin necesidad de que la víctima experimente realmente el cambio o daño. Desde esta perspectiva, los actos repetidos de violencia por vía de la moralidad directa pueden inducir daño mental o generar daño mental.

Por ello el Servicio del Interior (2019) alude al maltrato psíquico como “cualquier manifestación o manifestación intencionada que provoque desprecio, tormento o agresión psíquica (afrentas, vergüenza, maltrato psíquico...) a la señora”.

Por otra parte, Valcárcel (2021) sostuvo que el daño psicológico es la terrible consecuencia de un incidente que se percibe como una agresividad que va más allá de la capacidad del sujeto para afrontar la situación. En todo caso, debe ser evidente que la ejecución de una conducta ordinaria no inflige daño, pero sí pone en peligro el bienestar emocional de la persona en cuestión.

Violencia sexual

Novo y Seijo (2009) caracterizan conductas que incorporan provocación verbal, compulsión, entrada forzada, aterrorizar a través de dificultades físicas y prevalentes, y diferentes formas de comportamiento que abusan de las libertades sexuales individuales.

Además, Tolosa (2014) llamó la atención sobre que, como regla general, muy bien puede diseñarse como si hubiera un contacto real, ya que el individuo podría verse obligado a participar o tomar parte en determinadas formas sexuales evidentes de comportarse con extraños.

Leary (1999) señaló que las víctimas de agresión sexual a menudo padecen diversos problemas de salud física y mental, junto con un espectro más amplio de enfermedades sexuales y psicológicas, que pueden ser agudas o crónicas. duración extendida. También puede afectar la prosperidad social, ya que quienes la padecen suelen ser marginados y menospreciados.

Violencia económica

Córdova (2017) ilustra que, según la Ley 520 de 2011, cualquier acción o exclusión del agresor afectaría la resiliencia económica de las mujeres, lo que se manifiesta en conductas que restringen, controlan o impiden su cognición económica.

Asimismo, como lo señala la República de El Salvador, Meza (2017) en su teoría, propuso que la manifestación de la violencia financiera toma la forma de comportamientos que buscan contener, regular o suprimir el aspecto monetario de las ideas de un individuo. El autor del abuso está abusando económicamente de su cómplice si le prohíbe a la víctima ir a trabajar, controla su salario o le dicta cómo gasta el dinero al que tiene acceso.

Por otra parte, Núñez (2009) caracteriza la perversidad financiera como cualquier forma de violencia o incidencia que excluya los privilegios monetarios de las mujeres. Por su parte,

para Medina (2013) comprende la suma de elementos de control y gestión en cuanto al uso del efectivo, así como el no contar con activos.

3.2.2. *Feminicidio*

Según la Defensoría del Pueblo (2010), feminicidio es el acto intencional de quitarle la vida a una mujer por el solo hecho de ser mujer se llama feminicidio y es un crimen contra la mujer por su género. Esto se hace en el afán del hombre de alcanzar a poder, dominio y control sobre la mujer.

Peña (2015) plantea que, por su temperamento, es incidental, una acción que fue concebida e integrada a la estrategia criminal del país para controlar la orientación a la violencia. Su construcción excepcionalmente normal contiene el componente de "muerte por la condición de dama", lo que implica claramente desdén o desprecio.

Por otra parte, Salinas (2018) lo caracteriza como una "falta de orientación contra las mujeres". Una manifestación no está bien definida para una determinada circunstancia ya que ocurre tanto en medio de la armonía como en contiendas equipadas. No existen características excepcionales asociadas a los períodos y licencias femeninas, como el rango de edad o la situación financiera del individuo.

Tal como lo indica esta terminología, Aniyar (2010) planteó que ciertos individuos caracterizan las violaciones por desdén como intenciones delictivas que rechazan las agrupaciones, en su mayoría fundadas en la raza, es decir edad suficiente y orientación, agrupamiento o vinculación política.

Von Liszt (1999) define los recursos legales como aquellos que buscan protección frente a la supervisión gubernamental. Los intereses legítimos son aquellos que están protegidos por normas y reglamentos. Todos los recursos válidos son los intereses esenciales de una persona u organización para el progreso de una organización particular, y la regulación es la percepción de estos recursos.

El feminicidio se caracteriza como "el delito perpetrado contra la mujer debido a su género". Esta conducta ocurre independientemente de circunstancias particulares, manifestándose tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra armada, y las mujeres

víctimas carecen de un perfil singular. en cuanto al rango de edad o posición socioeconómica (Salinas, 2018).

Para ello Zaffaroni (2021) hace referencia a que la decencia es un interés percibido por el conjunto general de leyes, lo que nos lleva a preguntarnos qué rama del conjunto general de leyes es la rama que “hace” legítimos los privilegios, es decir, el reconocimiento de intereses cruciales. ¿Es esto una especie de regulación penal? La respuesta sencilla es "no". En lugar de ofrecer recursos legales, la regulación penal simplemente prohíbe ciertas conductas que causan daño a ciertos recursos en un lugar en particular. De igual forma, Aguirre (2018) planteó que el derecho lícito es la ventaja que da sentido normalizador, no la capacidad del sujeto para solicitar la consideración de esa ventaja.

Sujeto dinámico, según la definición del tipo penal, el feminicidio se define como “la persona que mata a una mujer por su condición”, esto a pesar de que los hechos realmente prueban que se cometió este delito de feminicidio, que se asemejaría al resto de tipos de ladrones normales, como tales, que pueden ser acreditados a cualquier individuo. No obstante, (Entendimiento Integral 1-2016/CJ-116) ha establecido que este tipo delictivo de feminicidio es un delito excepcional, además, a todo este entendimiento se suma que, por parte del hombre, sólo debe ser descifrado por el sexo masculino, ya que esta manifestación criminal se descifra según el punto de vista del carácter sexual y no según el punto de vista de la orientación. Por lo tanto, los autores que resulten responsables de ello deben ser varones.

Sujeto latente. Del mismo modo, debe percibirse a partir de la representación del delito penal que el sujeto no involucrado debe ser una dama. Conocimiento en Profundidad 1-2016/CJ-116 se limita a traducir este aspecto objetivo del tipo de delincuente, que debe verse a través de la lente de la personalidad sexual en lugar de la orientación sexual. Este es el punto que están tratando de plantear. Teniendo esto en cuenta, la valoración del término “dama” que se utiliza en el contexto de la forma penal del feminicidio debe tomar en cuenta el carácter sugestivo del individuo en cuestión, no debe limitarse a la realidad de sus genitales o a los ángulos desde los que realmente se lo ve. El proceso de traducción que da sustancia al tipo ofensivo no es una violación del derecho a la legalidad; es más bien un proceso de traducción (Servicio Público, 2019).

Tipicidad emocional, Delictum (2019) La tipicidad abstracta en la manifestación transgresora del feminicidio requiere la presencia de la tergiversación. Es así como la exhibición

de este componente emocional ha causado algunos lastres en el ordenamiento general peruano, considerando la forma en que algunos administradores de justicia han esperado que el objetivo del sujeto dinámico necesite matar a una dama por desdén o desprecio. ser certificado. que tienen de ella.

Sánchez (2017), plantea que, desde el marco de la ciencia del cerebro, el componente emocional de la extorsión es una realidad característica, que debe ser encontrada a través de la confirmación, o al menos, a la vista del interior del individuo, en pleno intento de descifrar qué está pasando con todo lo que pensó o necesitaba hacer a la hora de su liderazgo.

Por otra parte, Ragués (1999) plantea que en la demostración sinvergüenza del feminicidio se certifica el componente emocional a través de los componentes objetivos que son innatos a la situación que decide la suspensión de la vida del sexo femenino, que depende de la ruptura de una orientación. generalización.

Ilegalidad; Bañez (2018) Desde hace tiempo se ha creído que para que el feminicidio se cometa de manera flagrante deben estar presentes ciertos elementos que cumplan con los criterios establecidos en el artículo 108-B del Código Penal, se ha sostenido el argumento, así, para ensayar este ilícito, uno debería examinar el tercer componente según la hipótesis pentatónica, que es la anarquía, que es simplemente directa en oposición al conjunto general de leyes. Por ello es fundamental tener la opción de decidir si esta manifestación delictiva no se cumplió en ese estado de ánimo de auténtica salvaguardia u otra defensa, que se manejan en el artículo 20 del Reglamento Penal.

Del mismo modo, Reátegui (2017) plantea que en caso de que exista o se introduzca una causa de apoyo en la manifestación sinvergüenza del feminicidio, se dispondrá que el plomo es común pero no es ilegal, y diferentes componentes del mal como la responsabilidad y el riesgo.

Culpabilidad; Segato (2006) Plantea que, en este momento, es importante evaluar la naturaleza de la conducta del especialista de esa manifestación media e ilícita, esta es la justificación de por qué debe ser minuciosamente desglosada asumiendo que el creador está en el límite o puede ser criminalmente confiable.

De igual forma, Ugaz (2012) plantea que, en este momento, se resuelve si el especialista es imputable penalmente, por estas contemplaciones, se debe considerar la edad del individuo, asumiendo así el especialista de esta forma ilícita de comportarse como obligación penal. no puede ser viable para un menor, por lo tanto, toda culpabilidad debe ser prescrita. En la misma línea de pensamiento, Villanueva (2009) En consecuencia, luego de haber desmenuzado que el creador tiene las habilidades esenciales para ser consciente del delito, su consentimiento no está grabado, razón por la cual la realidad puede ser común, ilícita, censurable pero culpable.

Origen, Ticona (2012), a raíz de la disección del artículo 108-B del Código de Infractores, se tiende a ver que dicho plomo debe coordinarse libremente, con lo cual sería evidente la creación, en todo caso, tiene problemas cuando hay miembros de esta manifestación criminal.

Por otra parte, Maqueda (2015) afirma que la parte significativa de este artículo que controla la tipificación del feminicidio no muestra que se espere una condición particular para ser el especialista o artífice de esta manifestación ilícita, en ese sentido se tiende a sentar fuera que el autor es cualquier individuo, por lo que no se debe pensar en asumir que el autor tuvo una relación nostálgica o es su pareja. Independientemente de lo expresado, existe la razón de que la conducta antijurídica del feminicidio se da en relación con el clima familiar, que ha sido cometido por provocación, intimidación, hostigamiento o algún método de prohibición hacia las mujeres.

Cumplimiento; Castañeda (2016) se percibe que un delito de feminicidio culmina cuando se idealiza cuando el creador cumple todos y cada uno de los componentes constitutivos del tipo sinvergüenza, en definitiva, el hecho delictivo culmina con el individuo que tenía una vivienda en común. relación, íntima o algún otro componente representado en el delito de feminicidio, mata a una dama. Que cierra cuando se plantea que el fin de la vida del sexo femenino se ha producido por la obstinada actividad del sujeto dinámico.

Origen del feminicidio

La primera vez que se consideró el delito de feminicidio fue en 1996 en Suecia y en 2004 en España. Numerosas naciones en todo el mundo lo han adoptado. La Ley 29819, que modifica el artículo 107 del Código Penal y agrega el feminicidio, aún no se había promulgado en el Perú cuando ocurrió lo siguiente.

Las convenciones internacionales de derechos humanos también fueron el punto de partida. A principios de los años 90, el término “feminicidio” se usó para demostrar que los nuevos asesinatos de mujeres tenían una génesis sexista. En el 2013 a través de la Ley 38068, se crea el tipo penal autónomo de feminicidio (art 108-BC.P.) con agravantes específicos y restricciones de beneficios penitenciarios. Esta modificación comprende el feminicidio íntimo y no íntimo.

Tipos de Feminicidio

De acuerdo a Tudela (2009) las múltiples formas de feminicidio son las siguientes:

Cuando un varón asesina a una mujer como consecuencia de una relación personal, familiar, de convivencia o similar, se tipifica como feminicidio íntimo. Los hombres con antecedentes de conducta violenta o amenazante en sus relaciones, ya sea con su cónyuge, pareja o amante, son categorizados por delitos cometidos durante encuentros sexuales, entre otros contextos. Los feminicidios íntimos, por definición, ven a las mujeres como una propiedad y empoderan a los agresores para acabar con la vida de sus víctimas a su discreción.

Feminicidio No íntimo; esta categoría incluye a los autores masculinos de delitos cuando la víctima no tenía ningún tipo de vínculo cercano, ya sea romántico, familiar o de otro tipo. Los autores pueden ser amigos, parientes, colegas o miembros de una relación jerárquica o amistosa con ellos.

Feminicidio por conexión; en este tipo de feminicidio, las mujeres son asesinadas sólo porque se interpusieron entre un hombre y otra mujer, que intentaba matarla. En tales situaciones, poco importa que los perpetradores sean amigos cercanos o conocidos de la víctima; lo que importa es que sean violentos. En esta categoría se incluyen las mujeres que intentaron interceder o que quedaron desconcertadas por el acto del asesino, incluidas las parientes femeninas, las novias y otras.

Causas del feminicidio

De acuerdo con Hernández (2018) los feminicidios pueden entenderse observando el panorama general, que incluye factores como la decisión de la pareja de separarse y sus propias historias de dinámicas de poder y dominio, en los casos en que la incapacidad del autor para aceptar la acusación de adulterio es la fuerza impulsora detrás del asesinato de su cónyuge, los

celos son el motivo más frecuente. El rechazo o la negación de una relación es otro factor, al igual que el abuso de sustancias.

Consecuencias del feminicidio

Las consecuencias psicosociales del feminicidio ponen en tela de juicio la función de cada miembro de la familia, yendo más allá del ámbito psicopatológico, en muchos casos, esto conduce al sufrimiento al desarrollar una percepción de marginación, desamparo, inutilidad, impotencia y cansancio físico.

Para Morales (2020) se tienen en aplicación el DS nro001-2020MMP, establece asistencia financiera para contribuir a la protección y desarrollo de las mujeres víctimas indirectas de feminicidio. Así, los destinatarios de las ayudas económicas se determinan de conformidad con el artículo 2:

Todas aquellas personas que hayan perdido a su madre por femicidio sean niños, niñas o adolescentes, incluidos aquellos que tengan 18 años y aún estén en edad escolar. En un grado satisfactorio, aquellas personas cuyas madres hayan fallecido como consecuencia de femicidio.

Esto incluye a todas aquellas personas que hayan sido atendidas o apoyadas económicamente por una víctima de feminicidio y que tengan una discapacidad moderada o severa. Por lo tanto, es claro que esta norma establecerá ayudas económicas, que coadyuven a la protección social y al desarrollo integral de las víctimas, porque se piensa que el feminicidio tiene muchas repercusiones psicológicas y morales.

Teorías del Feminicidio

La investigación “Víctimas y perpetradores de feminicidio” del Ministerio de Justicia analiza tres hipótesis:

Aquellos que han visto la violencia de primera mano son más propensos a actuar violentamente, según la teoría del aprendizaje social. Los medios de comunicación ocupan el tercer lugar en términos de impacto, seguidos por los amigos y la familia, luego los vecinos y los colegas.

Teoría de género; es una de las que ha tomado más importancia en los últimos años. Desde esta perspectiva, las mujeres tienen una historia de estar sujetas a la aquiescencia de los

hombres. El femicidio, según esta perspectiva, ocurre cuando un hombre se niega a reconocer que una mujer se ha liberado de las normas de género convencionales.

Teoría psicopatológica; señala que las características psicopatológicas de la personalidad, incluidas las enfermedades mentales, los trastornos de la personalidad y otros, son las causas fundamentales de la conducta violenta. Continúa diciendo que los trastornos psicóticos, incluida la paranoia, cuyo signo distintivo es el delirio, también contribuyen. Algunos hombres pueden realmente considerar la posibilidad de que su pareja esté conspirando contra ellos, siguiéndolos a todas partes o siendo infiel.

Políticas públicas, planes y programas relacionadas con el feminicidio.

Según Novoa (2016) existe dos planes: PLANING, este mecanismo tiene como objetivo incorporar la perspectiva de género en las políticas gubernamentales peruanas, en particular en el Plan Nacional de Igualdad de Género (2012-2021). El ítem es Ds004-2012MIMP. Plan Nacional de Atención a la Violencia de Género DS008-2016 (MIMP). Ambas iniciativas forman parte de la estrategia proactiva del gobierno peruano para erradicar la violencia contra las mujeres. Entre los aspectos que cabe destacar:

- Dominar el concepto de consentimiento.
- Escuchar y creer a los sobrevivientes
- Protesta contra la violación en su forma más atroz.
- Descubra cómo se manifiesta el abuso y cómo puede ayudar.
- Enseña a la próxima generación y aprende de ella.
- Solicita respuestas y servicios diseñados específicamente para cada necesidad.

EL Femicidio en la legislación peruana

La tipificación del femicidio junto con el homicidio fue un cambio realizado al artículo 107 del Código Penal peruano mediante la Ley N° 29819, promulgada el 27 de diciembre de 2011. El objetivo principal de esta ley era regular el feminicidio íntimo permitiendo que un hombre matara a su esposa o novia.

Con la introducción de dicha ley, el artículo 107 ha quedado redactado de la siguiente manera: Se impone un mínimo obligatorio de quince años de cárcel a cualquiera que asesine

deliberadamente a cualquier miembro de su familia inmediata, ya sea biológica, adoptiva o mediante otro tipo de relación, incluidos cónyuges, parejas o cualquier persona en una posición comparable.

De ocurrir alguna de las circunstancias agravantes señaladas en los incisos 1, 2, 3 y 4 del artículo 108, la pena no será inferior a veinticinco años. El homicidio cometido contra una mujer se denomina femicidio si ésta es o fue cónyuge o compañera del autor.

La Ley N° 30068, que introdujo el artículo 108, B, al CP, fue posteriormente generalizada el 18/07/2013. Con esta modificación de la ley original N° 29819, este delito ahora está tipificado por primera vez de manera individual.

Esta modificación amplió la regulación existente del femicidio para incluir el femicidio no íntimo; la legislación anterior sólo penalizaba el femicidio si el agresor era la pareja de la víctima, sin distinguir entre ambos, en situaciones en las que la víctima no sabía que otras personas estaban involucradas en el delito, como cuando una prostituta se negó a ser seducida o cuando ocurrió una agresión sexual.

Además, se ha aumentado la severidad de la pena por este delito, pudiendo imponerse la pena de cadena perpetua en los casos en que concurren dos o más factores agravantes. La Ley N° 30.323, aprobada dos años después, el 6 de mayo de 2015, aumentó la pena por esta infracción añadiendo la inhabilitación como pena acumulativa.

3.3. Definición de términos

a) Derechos Humanos de las Mujeres

Los derechos de las mujeres como parte de los derechos humanos se reflejan en numerosos documentos internacionales, entre ellos se encuentran los siguientes documentos internacionales: la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

b) Femicidio

El feminicidio se caracteriza como "el agravio contra las mujeres a la luz de la orientación. Una manifestación no responde a lo que está pasando, ya que requiere lugar tanto en los intentos de armonía como en medio de la lucha amueblada y las víctimas femeninas no tienen un rango de edad de perfil notable o estado financiero (Salinas, 2018).

c) Violencia psicológica.

La extinción, el descuido, el abandono, los celos, los insultos, la humillación, la denigración, la marginación, el adulterio, las comparaciones destructivas, el rechazo y la limitación de la autodeterminación son ejemplos de conductas u omisiones que pueden incidir negativamente en la estabilidad psicológica y/o emocional de una mujer;

d) Violencia física.

El acto de infligir daño mediante el uso de fuerza física o algún tipo de arma o instrumento que puede o no producir lesiones, ya sean internas, externas o tanto internas como externas.

e) Violencia sexual.

La violencia viola la libertad, dignidad e integridad de la víctima al tiempo que degrada y destruye su cuerpo y su sexualidad, lo cual es una declaración de autoridad que indica dominio sobre las mujeres. La esclavitud sexual, las representaciones desinfectadas por los medios, el acoso, la violación, el lenguaje ofensivo y el contacto físico sin permiso son ejemplos de tales comportamientos. Conductas sexualmente agresivas como estas sirven para subyugar aún más a las mujeres. Se utilizan formas físicas y psicológicas de abuso para degradar su independencia y dignidad, lo que tiene un impacto significativo en su salud y seguridad.

f) Violencia patrimonial.

La alteración, remoción, destrucción, retención o desvío de elementos que sean una manifestación de un acto u omisión que comprometa la capacidad de la víctima para sobrevivir, también entran en esta categoría los papeles, bienes y valores personales, derechos de propiedad o recursos económicos que tengan por objeto satisfacer sus necesidades y puedan implicar daño al patrimonio personal o común de la víctima;

g) Violencia económica.

Acción u omisión del agresor que tiene efecto sobre la capacidad de la víctima para vivir económicamente; esto puede darse a través de límites que buscan controlar los ingresos económicos de la víctima, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro del mismo lugar de trabajo; el incumplimiento de las responsabilidades que surgen de la paternidad y/o la negativa a reconocer la paternidad también se evaluarán según los mismos criterios.

h) Violencia obstétrica.

La adquisición del cuerpo y la autonomía de las mujeres en el sector médico se caracteriza por un trato deshumanizante, una medicalización excesiva y una patologización de los procesos naturales. Debido a esto, las personas se ven privadas de la autonomía para elegir su propia orientación sexual e imagen corporal. Las crisis obstétricas, el uso de técnicas aceleradas o cesáreas realizadas sin un acuerdo informado y voluntario, y la capacidad de respuesta inadecuada a estas situaciones alteran el curso normal del trabajo de parto. Estos comportamientos tienen un impacto significativo en la salud y los derechos reproductivos de las mujeres, al tiempo que violan su autonomía y libertad de elección.

i) Violencia Familiar

La violencia es percibida como una peculiaridad que depende de la utilización del poder, empeñado en infligir cualquier tipo de daño, pero la crueldad no se restringe exclusivamente a los malos tratos sustanciales, sino que también se dirige a lo psíquico, moral y esto está comprobado en todo el mundo (Castillo, 2014).

j) Acompañamiento

Asistencia brindada a las víctimas mientras navegan por las numerosas fases de una demanda teniendo en cuenta sus necesidades. A menudo no se necesitan expertos en salud mental para este tipo de asistencia, que se centra en gran medida en las emociones del cliente.

k) Agresor

Una persona que tiene valores tradicionales, una cosmovisión patriarcal conservadora y otras visiones culturales que le permiten participar en conductas violentas y que tiene la intención de dañar o herir a otra persona.

l) Víctima

Persona física que sufre un daño como consecuencia de una acción de un sujeto. Se pueden considerar daños físicos, morales, materiales o psíquicos. En el caso de la violencia contra la mujer, hay otras víctimas que acaban siendo perjudicadas, entre ellas los niños, niñas y jóvenes. También se incluyen en esta categoría los jóvenes.

IV. Metodología

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. Enfoque de investigación

El estudio es de enfoque cuantitativo conforme a lo establecido por Hernández y Mendoza (2018), los cuales tienen como objetivo proporcionar datos a los investigadores a través de la recopilación de datos y el análisis de encuestas. Esto permite reflexionar y comprender los fenómenos estudiados a través de la observación y descripción, sin necesidad de recurrir a la medición de datos.

Se ha utilizado la técnica analítica inductiva, y como señala Muñoz (2011), el método inductivo es un proceso de razonamiento que implica analizar un componente de un todo. Es un enfoque empírico que comienza con la observación para facilitar el análisis y derivar conclusiones generales.

El estudio es básico, y como señala Carrasco (2005), pretende potenciar la comprensión de un determinado tema para aportar nuevos aportes a la sociedad.

El diseño es no experimental y como señalan Hernández et al. (2014), implica examinar los sucesos en su estado natural para un análisis más detallado.

4.1.2. Tipo de investigación

Según Hernández y Mendoza (2018), el tipo de investigación descriptiva básica, de tipo aplicada. La investigación se diseñó tomando en cuenta varios aspectos importantes para el estudio, como su propósito, características, naturaleza, orientación y dimensión temporal. Debido a que su objetivo es encontrar soluciones a problemas prácticos, se considera un estudio aplicado, aunque también puede tener aportes en el ámbito teórico como complemento.

4.1.3. Alcance de investigación

El estudio fue correlacional y descriptivo, destinado a predecir resultados futuros y examinar el vínculo entre factores dentro de un entorno determinado. Utilizando una metodología cuantitativa, recopilaremos datos numéricos para evaluar la hipótesis, facilitando la identificación de patrones y comportamientos mediante análisis estadístico. Además, es un

estudio transversal realizado en un período determinado o bajo ciertas condiciones (Monje, 2011).

4.1.4. Diseño de investigación

Este estudio se clasifica como de diseño no experimental, ya que no implica la manipulación libre de las variables de estudio. En lugar de ello, se enfoca en la observación de los fenómenos en su estado actual. Además, se trata de una investigación transversal, ya que se llevó a cabo en un solo periodo de tiempo, específicamente en el año 2021-2022. En cuanto a su tipo, se trata de una investigación correlacional de corte transversal, que tiene como objetivo relacionar la variable independiente con la variable dependiente. Se considera una investigación aplicada.

4.2. Ámbito temporal y espacial

4.2.1. Ámbito temporal

La investigación se desarrolló en el distrito de Comas de la provincia de Lima de los años 2021-2022.

4.2.2. Ámbito espacial

La investigación se desarrolló en el distrito de Comas de la provincia de Lima.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

Según Flores (2014), el término "población" se refiere al lugar donde se llevará a cabo el estudio en cuestión aleatoria. En este caso, la población está compuesta por todos los residentes del distrito de comas 480 mil residentes del distrito de Comas.

4.3.2. Muestra

Hernández et al. (2014) indican que es un componente de una cohorte de la cual se adquirirán datos significativos para la investigación de manera representativa, utilizando la fórmula del método cuantitativo.

$$n = \frac{N \sigma^2 Z^2}{(N - 1)e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

n: representa la muestra

N: 198 pobladores

Z representa un valor específico, según la tabla de áreas bajo la curva normal, que va de 0 a Z, indicando el nivel de confianza necesario para asegurar los resultados. En este caso, el valor utilizado es 1.96.

p: representa la probabilidad de éxito, en este ejemplo, el valor es 0.5 o 50%.

q: es la probabilidad de fracaso, con un valor de 0.5 o 50% en este caso.

E: se refiere al error máximo permitido, que será del 5%, equivalente a 0.05 o 5%.

$$n = \frac{406 (1.96)(1.96)(0.5)(0.5)}{(406 - 1)(0.5)^2 + (0.5)^2(1.96)^2}$$

$$n = 198$$

La muestra para trabajar estuvo compuesta por 198 pobladores del distrito de Comas.

4.4. Instrumentos

Según Icart (2006), en este examen de encuesta como instrumento de medida cuestionario, mencionan Hernández y Mendoza (2018), la encuesta es una técnica usada en la investigación para recopilar información sin alterar el entorno o las características del lugar donde se recopilan los datos, y presentarlos en forma de gráficos, diagramas o tablas. En consecuencia, seleccionamos la encuesta como instrumento para la recolección de datos. Un cuestionario es un instrumento sistemático de preguntas dispuestas en una secuencia y estilo consistente, destinado a medir variables, adquirir información desconocida y evaluar el conocimiento de los participantes sobre el tema.

4.5. Procedimientos

Para la ejecución de esta investigación se coordinó con los dirigentes zonales del distrito de Comas, quienes nos facilitaron las mujeres víctimas de violencia para que sean parte del

estudio. Luego se procedió a convertir los instrumentos de evaluación en un cuestionario. El día de la evaluación se procedió a dar una abreviada apertura de presentación y explicación del objetivo de la investigación, se precisó que el cuestionario es voluntario, por tal motivo antes de realizar la evaluación, se hace de conocimiento que la evaluación es anónima, los resultados fueron examinados de manera total, para corroborar la relación de las variables en estudio.

4.6. Análisis de datos

Los datos cuantitativos se mostrarán en tablas de frecuencia que categorizan factores y dimensiones para evaluar las respuestas. Se utilizará el software SPSS y la estadística Rho de Spearman para evaluar la correlación interna y la significancia de la variable. Las medidas objetivas, frecuentes en la investigación cuantitativa, consolidan la información en resúmenes comprensibles. Esta investigación utilizará el software estadístico IBM SPSS para proporcionar una interpretación precisa y objetiva de la información adquirida.

4.7. Consideraciones éticas

Durante esta exploración, se mantendrá una actitud ética y respetuosa hacia las personas, se respetaron las directrices de la APA y se buscó obtener información de diversas fuentes para obtener los mejores resultados posibles. Además, se garantizó la confidencialidad y la calidad del servicio durante la recopilación de información auténtica y sin manipulación.

Como ocurre con cualquier investigación social, se adhiere a principios éticos que rigen su interacción con el comportamiento humano. Las normas establecidas abarcan: (1) el principio de calidad del servicio, proveniente de la acción voluntaria y deliberada del investigador; (2) el marco de valores, ya que esta investigación aspira a servir de referencia para estudios posteriores que busquen potenciar los conocimientos adquiridos; (3) el principio de no maleficencia, que garantiza que no se inflija ningún daño a ningún individuo. En conclusión, el criterio de equidad exige el tratamiento honesto de la información, sin distorsiones ni encuadres, sin reconocer a los autores de los datos adquiridos (Manjarrés, 2013).

V. Resultados y Discusión

5.1. Objetivo general. Determinar la relación de la violencia familiar con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.

H₀: La relación de la violencia familiar con el feminicidio en el distrito de comas de la ciudad de Lima, 2021- 2022, no es directa y significativa.

H_a: La relación de la violencia familiar con el feminicidio en el distrito de comas de la ciudad de Lima, 2021- 2022, es directa y significativa.

Tabla 1

Correlación entre variables de estudio

		Violencia familiar		
				Feminicidio
Rho de Spearman	Violencia familiar	Coefficiente de correlación	1,000	,793**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	198	198
	Feminicidio	Coefficiente de correlación	,793**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	198	198

*Nota. (**)* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas). Resultado del paquete estadístico SPSS v.25.

Interpretación:

Según los datos estadísticos, se determinó una alta correlación positiva ($r_s = 0.793$) entre la violencia familiar y el feminicidio en los pobladores del distrito de Comas. Considerando el resultado estadístico ($p = 0.000 < 0.05$), se concluye que hay suficiente evidencia para afirmar, con un 95% de confianza y un riesgo del 5%, que existe una relación directa y significativa entre la violencia familiar y el feminicidio en dicha población.

5.2. Objetivo específico 1. Identificar la relación de la violencia física con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.

H₀: La relación de violencia física con el feminicidio en el distrito de comas de la ciudad de Lima, 2021- 2022, no es directa y significativa.

H_a: La relación de violencia física con el feminicidio en el distrito de comas de la ciudad de Lima, 2021- 2022, es directa y significativa.

Tabla 2

Correlación entre Violencia Física y Feminicidio

		Violencia		
			Física	Feminicidio
Rho de Spearman	Violencia física	Coefficiente de correlación	1,000	,760**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	198	198
Spearman	Feminicidio	Coefficiente de correlación	,760**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	198	198

*Nota. (**)* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas). Resultado del paquete estadístico SPSS v.25.

Interpretación:

Según la fuente estadística, se determinó una correlación positiva alta ($r_s = 0.780$) entre la violencia física y el feminicidio en el distrito de Comas. Dado el resultado estadístico ($p = 0.000 < 0.05$), se acepta la hipótesis alterna, con un 95% de confianza y un riesgo del 5%, concluyendo que existe una relación directa y significativa entre la violencia física y el feminicidio en dicho distrito.

5.3. Objetivo específico 2. Identificar la relación de la violencia psicológica con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.

H₀: La relación de la violencia psicológica con el feminicidio en el distrito de comas de la ciudad de Lima, 2021- 2022; no es directa y significativa.

H_a: La relación de la violencia psicológica con el feminicidio en el distrito de comas de la ciudad de Lima, 2021- 2022; es directa y significativa.

Tabla 3

Correlación entre Violencia Psicológica y Feminicidio

		Violencia		
			Psicológica	Feminicidio
Rho de Spearman	Violencia Psicológica	Coeficiente de correlación	1,000	,417**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	198	198
	Feminicidio	Coeficiente de correlación	,417**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	198	198

Nota. (**) La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas). Resultado del paquete estadístico SPSS v.25.

Interpretación:

De acuerdo con la fuente estadística, se encontró una correlación positiva moderada ($r_s = 0.417$) entre la violencia psicológica y el feminicidio en el distrito de Comas. Con base en los resultados estadísticos ($p = 0.000 < 0.05$), se asume la hipótesis alterna, con un 95% de confianza y un riesgo del 5%, concluyendo que existe una relación directa y significativa entre la violencia psicológica y el feminicidio en dicho distrito.

5.4. Objetivo específico 3. Identificar la relación de la violencia sexual con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.

H₀: La relación de la violencia sexual con el feminicidio en el distrito de comas de la ciudad de Lima, 2021- 2022; no es directa y significativa.

H_a: La relación de la violencia sexual con el feminicidio en el distrito de comas de la ciudad de Lima, 2021- 2022; es directa y significativa.

Tabla 4

Correlación entre Violencia Sexual y Feminicidio

		Violencia		
			Sexual	Feminicidio
Rho de Spearman	Violencia Sexual	Coeficiente de correlación	1,000	,726**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	198	198
	Feminicidio	Coeficiente de correlación	,726**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	198	198

*Nota. (**)* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas). Resultado del paquete estadístico SPSS v.25.

Interpretación:

La fuente estadística concluye que existe una correlación positiva alta ($r_s = 0.726$) entre la violencia sexual y el feminicidio en el distrito de Comas. De acuerdo con el resultado estadístico ($p = 0.000 < 0.05$), se acepta la hipótesis alterna, con un 95% de confianza y un riesgo del 5%, determinando que existe una relación directa y significativa entre la violencia sexual y el feminicidio en dicho distrito.

5.5. Objetivo específico 4. Identificar la relación de la violencia económica con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022.

H₀: La relación de la violencia económica con el feminicidio en el distrito de comas de la ciudad de Lima, 2021- 2022; no es directa y significativa.

H_a: La relación de la violencia económica con el feminicidio en el distrito de comas de la ciudad de Lima, 2021- 2022; es directa y significativa.

Tabla 5

Correlación entre Violencia Económica y Feminicidio

		Violencia		
		Económica	Feminicidio	
Rho de Spearman	Violencia Económica	Coeficiente de correlación	1,000	,778**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	198	198
	Feminicidio	Coeficiente de correlación	,778**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	198	198

Nota. (**) La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas). Resultado del paquete estadístico SPSS v.25.

Interpretación:

Según los resultados estadísticos, se encontró una correlación positiva alta ($r_s = 0.778$) entre la violencia económica y el feminicidio en el distrito de Comas. Con base en los datos obtenidos ($p = 0.000 < 0.05$), se aceptó la hipótesis alterna, concluyendo que, con un 95% de confianza y un riesgo del 5%, existe una relación directa y significativa entre la violencia económica y el feminicidio en dicho distrito.

5.6. Discusión de resultados

Con la aplicación del instrumento y análisis de los datos recogidos, se da paso a la contrastación de los hallazgos con estudios previos del tema. Al respecto, se tiene que la violencia familiar y sus diferentes manifestaciones tienen una relación significativa y directa con el feminicidio, lo cual afirma la gravedad del problema. Diversos estudios previos han mostrado que la interrelación entre violencia en el hogar con el riesgo de muerte en las mujeres por parte de un agresor es innegable, donde aspectos como la impunidad, precariedad económica y medidas insuficientes de protección son determinantes para la perpetuación de este fenómeno.

En cuanto al **objetivo general**, determinar la relación entre la violencia familiar y el feminicidio en el distrito limeño, los resultados mostraron una alta correlación positiva ($r=0.793$) entre las variables, lo que resalta que la violencia dentro del hogar es un factor clave en la ocurrencia de estos crímenes. Esto es semejante a lo indicado por Veliz (2022) quien explica que la violencia familiar es un antecedente principal dentro de los casos judiciales que se registran, afirmando relación significativa de hasta el 55.1%. Además, indagaciones como la de Calero (2022) y Valcárcel (2021) resaltan que la carencia de intervención oportuna por parte del Estado agudiza este problema, reforzando la tendencia al aumento de la violencia dentro del hogar, llegando a cobrar la vida de las mujeres. En consecuencia, se valida que la violencia familiar debe ser abordada como un problema estructural que requiere de políticas integrales de prevención y atención a las víctimas.

Asimismo, pesquisas como la de Chacón y Valencia (2021) y Herrera (2022) también coinciden al afirmar que la violencia familiar puede llegar a predecir el feminicidio, no obstante, mencionan que su relación varía de acuerdo al contexto socioeconómico y cultural. En esa línea, Velásquez et al. (2020) señalan que la severidad de la violencia muestra diferencias significativas entre tener o no pareja ($p\text{-valor}<0.05$), afirmando que la violencia familiar es una concepción que puede interpretarse como la agresión por parte de un individuo con vínculo sentimental. En el distrito limeño, la violencia familiar se asocia con la desigualdad de género, precariedad económica y deficiente respuesta del sistema judicial, componentes que también Rojas (2022) menciona. Aunque la evidencia empírica es clara en esta relación, es exigible considerar que la violencia familiar no siempre resulta en feminicidio, por lo que es necesario

continuar indagando en otros factores que intervienen, como las redes de apoyo y la efectividad de las políticas de protección a las víctimas.

Considerando el **primer objetivo específico**, identificar la relación entre la violencia física y feminicidio, el análisis de datos mostró una correlación positiva alta ($r=0.780$) entre la dimensión y la variable, lo cual ratifica que las agresiones físicas frecuentes incrementan significativamente el riesgo de feminicidio. Este hallazgo coincide con García-Vergara et al. (2022) quienes encontraron el abuso físico como un factor relacionado con las tasas de feminicidio ($p\text{-valor}<0.05$). También Camacho y Rosario (2021) explican que las mujeres que sufren violencia física - doméstica prolongada tienen mayor probabilidad de ser asesinadas por sus agresores, particularmente cuando lo normalizan teniendo una conducta agradable.

Sin embargo, exploraciones como la de Velarde (2019) precisan que la violencia física no siempre es el factor exclusivo que desencadena el feminicidio, aunque sí una de las más altas ($r=86\%$), puesto que, puede estar anexada de otras maneras de violencia, como la psicológica y económica. En el caso del distrito limeño analizado, se tiene que las agresiones físicas son recurrentes en vínculos afectivos caracterizados por el control coercitivo y la dependencia económica, lo que nuevamente destaca el imperativo de abordar la violencia de forma integral. Además, Zara y Gino (2018) postulan que las razones detrás del feminicidio de pareja podrían explicar un grado diferencial de violencia, por lo que cuanto más larga y cercana fue la relación entre víctima y perpetrador, mayor fue el riesgo de que la violencia de pareja escalara al feminicidio, ante ello Santos-Hermoso et al. (2021) añaden el antecedente de una separación en la pareja como otro factor significativo.

Respecto al **segundo objetivo específico**, identificar la relación entre la violencia psicológica y el feminicidio, los resultados aterrizaron en una correlación positiva moderada ($r=0.417$), lo cual argumenta que esta manifestación de violencia aporta a la dinámica de control y sometimiento, a pesar de que su relación con el feminicidio es menos directa que la violencia física o sexual. Esto es semejante a lo explicado por Dino (2022) quien concluye como el poder y desequilibrio de los sexos se encuentran agudizando la violencia asociada con mayores tasas de asesinatos en mujeres, siendo una expresión extrema de dominación masculina, que en la mayoría de los casos termina en feminicidio cuando la víctima se resiste o decide denunciar.

También Bardales et al. (2022) mostraron que los mayores casos de intento de feminicidio ocurrieron en la pre cuarentena, existiendo 7.4 veces más probabilidad de ocurrir

cuando fueron víctimas de violencia psicológica. Al respecto Inca (2022) ratifica que es la violencia psicológica un factor que potencia la dependencia emocional y aislamiento de la víctima, particularmente la que proviene del machismo, los trastornos mentales y las adicciones, complicando su capacidad para pedir ayuda, ya sea a su red de apoyo más cercana o a las autoridades o centros de ayuda de carácter público.

Por su parte, Velarde (2019) indica que la violencia psicológica por lo general precede a otras maneras de agresión más severas, operando como un mecanismo de debilitamiento progresivo de la víctima y siendo el de mayor asociación con el delito ($r=90\%$). No obstante, en contraste con los hallazgos descritos, Peña y Rojas (2022) argumentan que este tipo de violencia por sí sola no siempre conduce al feminicidio, a menos que se dé una combinación con agresiones físicas o amenazas directas de muerte. En ese escenario, es fundamental fortalecer los mecanismos de identificación y atención temprana de la violencia psicológica para prevenir su escalada hacia manifestaciones más letales.

En cuanto al **tercer objetivo específico**, identificar la relación entre la violencia sexual y el feminicidio, la investigación encontró una correlación positiva alta ($r=0.726$), lo cual asevera que las mujeres que sufren agresiones sexuales tienen un elevado riesgo de ser víctimas de feminicidio. Esto se asemeja a lo hallado por Contreras (2020) quien corroboró la relación significativa de este tipo de agresión, donde las mujeres asesinadas habían sido objeto de abuso sexual previo. De igual forma, Cochachín (2022) destaca que la violencia sexual como un tipo de violencia confirma su asociación en muchas manifestaciones de abuso femenino vista desde en entorno jurídico, donde muchos casos evidencian ello.

En el caso de Hernández (2018) indica que la violencia sexual representa un antecedente como tipo de violencia que llega a generar consecuencias en la salud física y mental de las mujeres y hasta de sus hijos, atentando contra su desarrollo a lo largo de su vida. En el caso del distrito limeño en estudio, esta elevada asociación calculada subraya la necesidad de solidificar los mecanismos de protección desde los sistemas jurídicos en pro de la protección integral de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual, y con ello facilitar su acceso a la justicia, donde sus voces sean escuchadas, pero sobre todo se sancione oportunamente al agresor.

Por último, considerando el **cuarto objetivo específico**, identificar la relación entre la violencia económica y feminicidio, el estudio arrojó una asociación positiva alta ($r=0.778$), lo cual refleja que la dependencia financiera de las mujeres las somete a una situación de elevada

vulnerabilidad. Esto es coherente con lo explicado por Santamaría et al. (2022) y Cortavarría (2019) quienes expusieron que la violencia económica restringe la autonomía de las mujeres e impide su liberación de vínculos abusivos, explicado por su bajo nivel de ingresos, además de la carga según número de hijos. Esto resalta que la violencia de este tipo es un mecanismo de control que aumenta la permanencia de la víctima en el entorno agresivo, incrementando el riesgo de feminicidio.

En ese orden de ideas, los hallazgos de la investigación refuerzan el vínculo entre las diferentes maneras de violencia y el feminicidio, estando alineada con estudios previos que resaltan la urgencia de una respuesta integral para la prevención de estos crímenes. La intervención oportuna y existencia de políticas públicas efectivas son cruciales para reducir la incidencia de la violencia de género y garantizar la seguridad de las mujeres.

VI. Conclusiones

Primera. Se determinó la relación de la violencia familiar con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022, siendo calificada como directa ($r_s = 0.793$) y significativa, ($p = 0.000 < 0.05$) en los pobladores del distrito de Comas, con lo cual se acepta la hipótesis de estudio establecida.

Segunda. Se identificó la relación de la violencia física con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022, siendo una correlación directa alta ($r_s = 0.780$) y significativa ($p = 0.000 < 0.05$) en los pobladores del distrito de Comas, por lo que se acepta la hipótesis alterna declarada.

Tercera. Se identificó la relación de la violencia psicológica con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022, siendo una correlación directa ($r_s = 0.417$) y significativa ($p = 0.000 < 0.05$) en los pobladores del distrito de Comas, con lo cual se asume como verdadera la hipótesis alterna.

Cuarta. Se identificó la relación de la violencia sexual con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022, siendo una correlación directa alta ($r_s = 0.726$) y significativa ($p = 0.000 < 0.05$) en los pobladores del distrito de Comas, con ello se acepta la hipótesis alterna.

Quinta. Se identificó la relación de la violencia económica con el feminicidio en el distrito de Comas de la ciudad de Lima, 2021-2022, siendo una correlación directa alta ($r_s = 0.778$) y significativa ($p = 0.000 < 0.05$) en los pobladores del distrito de Comas, por ende, se afirmó la hipótesis alterna.

VII. Recomendaciones

- Primera. Se recomienda al gobierno local y las instituciones responsables de la protección de los derechos de las mujeres del distrito de Comas fortalecer las acciones de prevención de la violencia familiar, por medio de la aplicación de programas comunitarios de sensibilización y educación en igualdad de género. A través de campañas en escuelas, centros comunitarios y medios de comunicación, con la finalidad de modificar los patrones socioculturales que prevalece en la violencia. De esta manera, se podrá reducir los casos de violencia familiar, y, por consiguiente, de feminicidios, impulsando una sociedad segura y equitativa.
- Segunda. Se recomienda a las autoridades judiciales y policiales velar por la rápida atención y protección a las víctimas de violencia física, facilitando los procesos de denuncia y determinando mecanismos efectivos de vigilancia y sanción a los agresores, siendo vital mejorar la coordinación entre la Policía Nacional, el Ministerio Público y los centros de atención a víctimas, asegurando que las medidas de protección sean oportunas. De esta forma se podrá prevenir el incremento de la violencia y evitar desenlaces fatales.
- Tercera. Se recomienda a las organizaciones de salud mental y bienestar social establecer programas de detección temprana y atención psicológica a las mujeres que son violentadas psicológicamente, dando soporte emocional y herramientas para acabar con el ciclo de abuso, siendo fundamental capacitar a los profesionales de la salud, la implementación de líneas de ayuda con real atención y generación de grupos de apoyo en la comunidad. Con ello se permitirá responder a casos de violencia antes de que se transformen en agresiones físicas o feminicidios.
- Cuarta. Se recomienda a los organismos de justicia y a las organizaciones de derechos humanos fortalecer la protección y asistencia a las víctimas de violencia sexual, velando porque su acceso a justicia y medidas de cuidado sean efectivas. Es clave tener formación de operadores de justicia que eviten la revictimización y mejorar los protocolos de denuncia e investigación, con ello poder dar un trato digno a las víctimas, alentándolas a denunciar, reduciendo la impunidad y riesgo de feminicidio.

Quinta. Se recomienda a las entidades públicas y organizaciones sociales impulsar la autonomía de las mujeres con programas de empleo, capacitación laboral y acceso a créditos para emprendimientos, así poder articular los sectores de educación, trabajo y desarrollo social, generando oportunidades de formación en mujeres en situación vulnerable. De esta manera, reducir la dependencia económica, contribuyendo a que puedan salir de entornos violentos.

VIII. REFERENCIAS

- Aguirre, E. (1981). Preludio al bien jurídico. *Lecciones y Ensayos*, 46(1), 18-24. <https://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/46-1/preludio-al-bien-juridico.pdf>
- Aniyar, L. (2010). *Criminología de los Derechos Humanos. criminología axiológica como política criminal*. Editores del Puerto.
- Arroyo, R. (2017). *Violencia estructural de género una categoría necesaria de análisis para los derechos humanos de las mujeres*. Comisión de transición hacia el Consejo de las Mujeres. <https://masculinidad.org/wp-content/uploads/2022/05/VIOLENCIA-ESTRUCTURAL-DE-GENERO-UNA-CATEGORIA-NECESARIA-DE.pdf>
- Bañez, H. (2014). *El feminicidio en la Legislación Peruana*. Revista jurídica Las Dos Caras de la Moneda.
- Bardales, O., Meza, R., & Carbajal, M. (2022). Femicide Violence Before and During the COVID-19 Health Emergency. *Violence and Gender*, 9(1), 30-35. <https://doi.org/https://doi.org/10.1089/vio.2021.0032>
- Calero, A. (2022). *La violencia familiar y su relación con el feminicidio en los distritos de San Jerónimo y Saylla del departamento de Cusco, 2018 – 2019*. [Tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica de los Andes]. Repositorio UTEA. <https://repositorio.utea.edu.pe/items/6c939d12-d8b6-4075-8319-b90f4a97d231>
- Camacho, K. & Rosario, E. (2021). *Violencia Familiar y Resiliencia en mujeres del Programa Reducción de Anemia de Casma, 2020*. [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62724>
- Caman, S., Sturup, J., & Howner, K. (2022). Mental Disorders and Intimate Partner Femicide: Clinical Characteristics in Perpetrators of Intimate Partner Femicide and Male-to-Male Homicide. *Front. Psychiatry*, 13(1), 1-10. <https://doi.org/10.3389/fpsy.2022.844807>
- Caroppo, E., Sapienza, M., Mazza, M., Sannella, A., Cecchi, R., Marano, G., Kondo, T., Calabrese, C., & De Lellis, P. (2024). Unveiling the Dark Nexus: A systematic review on the interplay of mental health, substance abuse, and socio-cultural factors in

- femicide. *Legal Medicine*, 67, 1-13
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.legalmed.2023.102334>
- Castañeda, M. (2016). Femicide in Mexico: An approach through academic, activist and artistic work. *Current Sociology*, 64(7), 1-17. 1-64.
<https://doi.org/10.1177/0011392116637894>
- Castillo, J. E. (2014). *El delito de feminicidio. Análisis doctrinal y comentarios a la Ley N 30068*. Normas Jurídicas Editorial.
- Cayli, B. (2022). Breaking the silence on femicide: How women challenge epistemic injustice and male violence. *The British Journal of Sociology*, 73(4), 859-884.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1111/1468-4446.12968>
- Celeste, S. (2017). Violencia de género y relaciones internacionales. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 117, 7-28. <https://www.jstor.org/stable/26388131>
- Chacón, L., & Valencia, J. (2021). *La conducta delictiva de feminicidio y la violencia familiar social en Lima Sur 2017-2018* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1342>
- Cochachín, Y. (2021). *Violencia contra la mujer y su relación con el delito de feminicidio en el Distrito Judicial de Ancash 2021*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/80415>
- Cortavarría, J. (2019). *Valoración del riesgo de feminicidio y prevalencia de violencia de pareja en mujeres jóvenes atendidas en centros de salud del distrito de Lambayeque 2017 – 2018*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio UNPRG.
<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/3613?show=full>
- Contreras, J. (2020). *Violencia familiar y su relación con el feminicidio en la asociación familiar Los Sauces de San Fernando del distrito de San Juan de Lurigancho 2018* [Tesis de licenciatura, Universidad, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio UPLA. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/1904>

- Córdova, O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *Persona y Familia*, 1(6), 39–58. <https://doi.org/10.33539/peryfa.2017.n6.468>
- Corsi, J. (1994). *Violencia Familiar, una mirada Interdisciplinaria sobre un gran problema Social*. Edición Paidós.
- Crisolo, K., Llahuaman, B., Castro, K., Vera, F., & Segura, M. (2023). El feminicidio y la violencia de género en la legislación peruana. *Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(1). <https://doi.org/https://doi.org/10.32911/llalliq.2023.v3.n1.1042>
- Cruz, J. (2019). *Determinación de factores frecuentes en casos de feminicidio, registrados en la fuerza especial de lucha contra la violencia, Bolivia, Gestiones 2016-2017*. [Tesis de licenciatura, Universidad Mayor de San Andrés.]. Repositorio UMSA. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/22260>
- Defensoría del Pueblo. (2010). *Feminicidio en el Perú: Estudio de expedientes judiciales*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-feminicidio.pdf>
- Dino, A. (2022). Violence against Women and Femicide: an analysis on the murders of foreign women in Italy. *Crime Law Soc Change*, 78(1), 165-188. <https://doi.org/https://doi.org/10.1007/s10611-022-10018-1>
- Falconi, M. (2012). *El feminicidio en el Perú. una solución en debate*. Editorial Adrus.
- Flores, E. (2014). *Aspectos metodológicos para redactar un trabajo de investigación cuantitativa*. Editorial McGraw-Hill.
- Freire-Pulla, S., & Velázquez-Ávila, R. (2022). Violencia intrafamiliar, el impacto en las mujeres. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada Yachasun*, 6(11), 281–297. <http://www.editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/301>
- García, J. (2000). Concepto de maltrato y violencia psíquica. *Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales*, 2, 203-212. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=2037>
- García-Vergara, E., Almeda, N., Martín, B., Becerra-Alonso, D., & Fernández-Navarro, F. (2022). A comprehensive analysis of factors associated with intimate partner femicide:

- A systematic review. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(12), 1-22. <https://doi.org/10.3390/ijerph19127336>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill Interamericana Editores. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6° ed.). McGraw Hill Interamericana Editores. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hernández, W. (2018). Violence with femicide risk: its effects on women and their children. *Journal of Interpersonal Violence*, 36, 11-12. <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/0886260518815133>
- Inca, T. (2022). *La violencia familiar y el delito de feminicidio en pandemia, en el distrito de Chorrillos – 2021*. [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/104817>
- Jeffries, F. (2017). Documentary noir in the city of fear: Femicide, impunity and grassroots communication in Ciudad Juarez. *Crime Media Culture*, 9(3), 301-317 <https://doi.org/10.1177/1741659013493916>
- Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y Derechos humanos de las mujeres. *Retos teóricos y nueva práctica*, 209-240. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3078742>
- Leary, O. (1999). Psychological abuse: a variable deserving critical attention in domestic violence. *Violence and Victims*, 14(1), 3-23. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/10397623/>
- Maqueda, M. (2015). *Razones y sinrazones para una criminología feminista*. Dykinson Editorial.
- Medina, G. (2013). *Violencia de género y violencia doméstica*. Rubinzal Culzoni Editores.

- Meza, T. (2017, 07 de febrero). *La violencia económica y patrimonial contra las mujeres*. Milenio. <https://www.milenio.com/opinion/tania-meza-escorza/meza-de-redaccion/la-violencia-economica-y-patrimonial-contra-las-mujeres>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). *Violencia contra la mujer. Información Estadística*. Área de servicios de investigación y seguimiento presupuestal. https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/files/nir_n%C2%BA_3_-_2021-2022_gfdd-asisp-didp_violencia_contra_la_mujer.pdf
- Monje, Á. C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía Didáctica*. Neiva. Editorial de la Universidad Surcolombia.
- Narvey, C., Kaukinen, C., Piquero, A., & Piquero, N. (2024). A developmental and life-course approach to further understanding of the nature and causes of intimate partner violence and femicide. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 40(2), 272-289. <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/10439862241245880>
- Novo, M., & Seijo, D. (2009). *Aproximación psicosocial a la violencia de género: aspectos introductorios*. Biblioteca Nueva.
- Núñez, R. (2009). *La violencia económica hacia las mujeres es una realidad*. ATENEA, Centros de Estudios de Género Universidad de El Salvador.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2025). *La violencia*. Publicación. <https://courier.unesco.org/es/articles/la-violencia>
- Palomino, Y. (2016). *Estudio de la violencia contra la mujer como causa del delito de feminicidio*. [Tesis de licenciatura, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Repositorio de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/873>
- Peña, A. (2015). *Curso elemental de derecho penal, parte especial*. Legales Instituto.
- Ragués, R. (1999). *El dolo y su prueba en el proceso penal*. Barcelona: Bosch.
- Reátegui, J. (2017). *El delito de parricidio y de feminicidio en el Código Penal*. En *El delito de feminicidio en la doctrina y la jurisprudencia*. Iustitia Editorial.

- Rojas, M. (2022). *Violencia contra la mujer y feminicidio en la fiscalía especializada año 2018*. [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1673>
- Salazar, L. (2022). De la violencia al feminicidio en el Estado de México. *Textos y Contextos*, 25, 1-13. <https://doi.org/https://doi.org/10.29166/tyc.v1i25.403>
- Salinas, R. (2015). *Derecho penal: parte especial*. Editorial Grijley.
- Sánchez, A. (2017). *Concepto y delimitación del dolo. Teoría de las condiciones para el conocimiento*. [Tesis doctoral, Universidad de Barcelona]. Repositorio de la Universidad de Barcelona. https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/118362/1/ASMC_TESIS.pdf
- Santamaría, A., Fermina, C., Herrera, V., Flores, H., Sandoval, I., Gómez, B., Harbar, E., Liriola, L., De León, R., Motta, J., & Moreno, I. (2022). Social determinants of violence against women in Panama: results from population-based cross-sectional studies and a femicide registry. *International Health*, 14(4), 363-372. <https://doi.org/https://doi.org/10.1093/inthealth/ihz116>
- Santos-Hermoso, J., López-Heredia, M., Sánchez-Martín, B., & González-álvarez, J. (2021). La ruptura de la pareja y su influencia en la dinámica relacional en casos de feminicidio. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, 19(1). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8158565>
- Segato, R. (2006). *Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente*. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Universidad.
- Ticona, E. (2012). *Teoría de la tipicidad*. Scalahed. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25715w/Mejora%20de%20cursp/Ticona_E_Teor_%ADaDelaTipicidad.pdf
- Tolosa, N. (2014). *Protocolo de vigilancia en salud pública: violencia contra la mujer, intrafamiliar y sexual*. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ugaz, J. (2012). *El delito de feminicidio en el Perú: ¿excesiva victimización de la mujer?, Feminicidio y discriminación positiva en derecho penal*. ARA.

- Valcárcel, C. (2021). *Violencia y Femicidio contra las mujeres en tiempos de cuarentena por el Covid-19 en Arequipa, 2021*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69587>
- Velarde, P. (2019). *Violencia familiar como causante del delito de feminicidio en el distrito judicial del Callao* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio de la Universidad Nacional Federico Villareal. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/4068>
- Velásquez, C., Grajeda, A., Montgomery, W., Montero, V., Luque, R., Flores, S., Vallejos, J., Cabrera, S., & Zamudio, D. (2020). Violencia de género y riesgo de feminicidio en alumnas de universidades públicas y privadas de Lima Metropolitana. *Revista de investigación en psicología*, 23(2), 5-26. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8162677>
- Veliz, K. (2022). *Incidencia de Violencia contra la mujer y su Vínculo al delito de Femicidio dentro del Distrito Judicial de Ica, 2021*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/99705>
- Villanueva, R. (2009). *Homicidio y feminicidio en el Perú*. Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público. https://portal.mpfm.gob.pe/descargas/feminicidioSET2008_JUN2009.pdf
- Von Liszt, F. (1999). *Tratado de Derecho penal*. Editorial Reus.
- Zara, G., & Gino, S. (2018). Intimate Partner Violence and its Escalation Into Femicide. Frailty thy Name Is “Violence Against Women”. *Frontiers in Psychology*, 9(1), 1-11. <https://doi.org/https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.01777>

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes